

**LIBRO BLANCO DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS
NATURALES**

**TUTELA JURÍDICA DE LOS RECURSOS
NATURALES**

2013 - 2018



Septiembre, 2018

Índice

I.	Presentación	3
II.	Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco	4
III.	Antecedentes	4
IV.	Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o política pública	6
V.	Vinculación del programa, proyecto o política pública con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales	9
VI.	Síntesis ejecutiva del programa, proyecto o política pública	10
VII.	Acciones realizadas	11
	VII.1 Acciones en Áreas Naturales Protegidas	11
	VII.2 Protección de ecosistemas forestales	12
	VII.3 Protección de vida silvestre y recursos marinos	20
	VII.4 Acciones en materia de impacto ambiental a obras y actividades de competencia federal	31
	VII.5 Protección de los bienes de la nación correspondientes a la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar	39
	VII.6 Participación social	41
	VII.7 Fortalecimiento institucional (capacitación)	42
	VII.8 Coordinación interinstitucional y cooperación internacional	44
VIII.	Seguimiento y control	50
IX.	Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados	51
X.	Resumen ejecutivo del informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto o política pública	51
XI.	Anexos	54

I. Presentación

De acuerdo con el mandato constitucional, el Estado garantizará el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, asimismo, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

El ordenamiento jurídico rector en materia ambiental, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Por lo anterior, en el presente documento se describen las acciones y resultados en materia de recursos naturales derivados de la aplicación de la ley, como parte de los instrumentos de política pública para la gestión ambiental, correspondientes al periodo 2013 – 2018. Cabe señalar que las acciones emprendidas contribuyen al cumplimiento de las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018 y el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014 – 2018.

El libro blanco tiene entre sus objetivos formar parte de los mecanismos de transparencia sobre el quehacer de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, dirigido a la ciudadanía como un compromiso y obligación en la rendición de cuentas, así como un referente para los servidores públicos en el sentido de observar y analizar las decisiones que han sido acertadas para la protección de los ecosistemas y para cuestionar aquellas que no han tenido el impacto esperado.

A través de la perspectiva de la autoridad, se informa de los retos ambientales que se vislumbran respecto a la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas forestales, así como de los bienes de la nación que se localizan principalmente en las zonas costeras.

Esperamos cumplir con el objetivo de plasmar información clara y concisa que permita dar continuidad efectiva a la política ambiental de procuración de justicia encomendada por los diversos ordenamientos jurídicos, lo cual conlleva un compromiso legal del Estado para el resguardo y manutención del capital natural de las generaciones presentes y futuras.

II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco

El **fundamento legal** para la conformación del Libro Blanco de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, se encuentra en los siguientes instrumentos normativos:

- Capítulo III, Artículo Octavo, del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 2017.
- Título III, Capítulo II, Artículo 32, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017.

El Libro Blanco tiene como **objetivo** dejar constancia documental y narrativa sobre la situación que guardan los programas de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales aplicados en el periodo de 2013 a 2018, los cuales son relevantes para la Administración Pública Federal, en el sentido de rendir cuentas de las acciones aplicadas y los resultados obtenidos, así como abordar los temas que requieren seguimiento puntual para inhibir las conductas ilícitas mediante la aplicación de la legislación ambiental vigente.

III. Antecedentes

La PROFEPA aplica acciones de inspección y vigilancia en el aprovechamiento de los recursos naturales de México, aportando, a través de sus actos de autoridad y presencia en zonas de problemática ambiental, una base de legalidad que permite el desarrollo de las acciones de fomento, conservación, y la aplicación de estrategias del Gobierno Federal y específicamente del Sector Ambiental para la preservación del ambiente y los recursos naturales velando porque la legislación ambiental vigente sea aplicada dentro de las atribuciones de esta Procuraduría.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la pérdida y degradación de hábitats, la contaminación, la sobreexplotación de flora y fauna, la introducción de especies exóticas invasoras y el cambio climático global, ha traído consecuencias desfavorables para numerosas especies (como el riesgo de extinción) y ha alterado la estructura

y composición de las comunidades bióticas y los procesos que permiten mantener el funcionamiento de los mismos. Lo anterior ha afectado el mantenimiento, la regulación y la provisión de los servicios ecosistémicos que proporciona la biodiversidad, que se traduce en impactos económicos y sociales que afectan negativamente el bienestar humano. La pérdida y degradación de hábitats es ocasionada principalmente por cambios de uso de suelo.

La PROFEPA realiza inspecciones, operativos y recorridos de vigilancia para la verificación del cumplimiento de términos y condicionantes establecidos en permisos, registros y autorizaciones de vida silvestre, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); las acciones se efectúan en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre en forma confinada (PIMVS), comercializadoras, poseedores de mascotas, centros de acopio, mercados y al transporte de vida silvestre.

En cuanto a recursos marinos, cada año se ponen en marcha acciones de vigilancia para la protección y conservación de las especies marinas que arriban a aguas mexicanas para completar su ciclo reproductivo como son las de observancia de ballenas y arribazón de tortugas marinas, así como la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental de las embarcaciones pesqueras de la flota mayor camaronera con el objetivo de revisar el uso correcto de los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET); de igual forma en las Áreas Naturales Protegidas para combatir el aprovechamiento ilegal de los recursos naturales, tanto en aprovechamientos extractivos como no extractivos, a través de la verificación del cumplimiento de las condicionantes contenidas en las autorizaciones correspondientes.

El impacto ambiental generado por el crecimiento y desarrollo desordenado de obras y actividades de competencia federal, está ocasionando la pérdida de cobertura vegetal y de los servicios ambientales que proveen los recursos naturales afectados, por lo cual, se verifica el cumplimiento de la ley con relación a las obras y actividades sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Lo anterior, para evitar la comisión de ilícitos ambientales que impacten a los ecosistemas naturales y a las especies que en ellos habitan. De igual manera se fortalece la vigilancia para detectar y evitar la posible comisión de ilícitos y daños ambientales por la ocupación, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y el desarrollo de infraestructura hotelera y de

servicios en los ecosistemas costeros, para el debido cumplimiento de las autorizaciones otorgadas por la SEMARNAT.

Entre las principales actividades ilícitas que afectan los ecosistemas forestales de nuestro país se encuentran las siguientes:

- Cambio de uso de suelo en terrenos forestales, sin autorización.
- Sobre aprovechamiento del recurso, con respecto a los volúmenes autorizados, en los programas de manejo de los predios bajo aprovechamiento forestal.
- Extracción de madera sana (sin plagas ni enfermedades) al amparo de notificaciones de saneamiento.
- "Lavado de madera" que se da mediante la utilización de las remisiones y reembarques forestales para amparar más de un viaje.
- Tala clandestina.

Los habitantes de nuestro país participan con mayor frecuencia en la denuncia popular en materia ambiental, por lo que la PROFEPA requiere dar una atención eficaz para abatir los ilícitos y los delitos ambientales en nuestro país.

Las inspecciones y la vigilancia en el aprovechamiento de los recursos naturales son atribuciones de la PROFEPA que se hacen con la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación; con una mayor capacitación y actualización técnica del personal de la Procuraduría para fortalecer los esquemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción.

IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o política pública

- ✓ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- ✓ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- ✓ Ley General de Vida Silvestre
- ✓ Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
- ✓ Ley General de Bienes Nacionales
- ✓ Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- ✓ Código Penal Federal
- ✓ Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas
- ✓ Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- ✓ Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- ✓ Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre
- ✓ Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar
- ✓ Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental – Especies nativas de México de flora y fauna silvestres – Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004, Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-061-PESC-2006, Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010, Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-2010, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies* y la especie *Pseudotsuga menziesii*
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.

- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2017, Que establece los lineamientos técnicos para la prevención, combate y control de insectos descortezadores
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sismológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales. Modifica a la NOM-116-SEMARNAT-1998
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2006, Establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas y terrenos forestales
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, Que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-130-SEMARNAT-2000, Protección ambiental-Sistemas de telecomunicaciones por red de fibra óptica-Especificaciones para la planeación, diseño, preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales para quedar como proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEMARNAT-2017, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las

descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación

- ✓ Manual de Organización General de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- ✓ Manual de Organización Específico de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal
- ✓ Manual de Organización Específico de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros

V. Vinculación del programa, proyecto o política pública con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales

Las acciones de la PROFEPA en materia de recursos naturales están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, con la Meta Nacional: México Próspero; al Objetivo 4.4: impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; a la Estrategia 4.4.4: proteger el patrimonio natural y a la Línea de Acción 4.4.4.5: incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural.

Asimismo, las acciones aportan al cumplimiento de la estrategia II del PND: Gobierno Cercano y Moderno, a la Línea de Acción: combatir y castigar el delito ambiental fortaleciendo los sistemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción.

Respecto al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013 – 2018, la PROFEPA contribuye al Objetivo 5: detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo; a la Estrategia 5.6: fortalecer la verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de recursos naturales e industria de competencia federal y a la Línea de Acción 5.6.1: realizar acciones de inspección y recorridos de vigilancia en materia de recursos naturales en el territorio nacional y 5.6.2: proteger las ANP de competencia federal a nivel nacional.

Cabe destacar que con las acciones de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), se contribuye al cumplimiento del Objetivo 6 del

PROMARNAT: desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental; a la Estrategia 6.6: desarrollar instrumentos de política y participación ciudadana para fortalecer la gobernanza ambiental y a la Línea de Acción 6.6.8: promover la participación ciudadana mediante la conformación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

Con relación al Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014 – 2018 de la PROFEPA, con las acciones en materia de recursos naturales se contribuye al Subprograma de Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y al Subprograma de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental.

VI. Síntesis ejecutiva del programa, proyecto o política pública

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Subprocuraduría de Recursos Naturales tiene entre sus atribuciones supervisar y coordinar la ejecución de la política de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de recursos forestales, vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental, cuando las obras o actividades puedan afectar o afecten los recursos naturales competencia de la Secretaría o bien, en el caso de actividades pesqueras o acuícolas que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies, o causar daños a los ecosistemas; y en materia de ordenamiento ecológico.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales está conformada por tres Direcciones Generales, la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros y la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, las cuales, con base en lo estipulado por el Reglamento Interior de la SEMARNAT, se encargan principalmente de formular y conducir la política de inspección y vigilancia en materia forestal, vida silvestre,

recursos marinos, impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre, para lo cual, de manera coordinada con las Delegaciones de la PROFEPA en los Estados, se programan y realizan visitas u operativos de inspección a nivel nacional para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

En nuestro país, existen áreas que han requerido especial atención dada la complejidad en la problemática ambiental, por lo cual, de manera intensiva se han realizado acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos en Áreas Naturales Protegidas como la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca y la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Asimismo, ha sido prioritaria la aplicación de acciones encaminadas a combatir la tala clandestina y el tráfico ilegal de vida silvestre.

VII. Acciones realizadas

En el periodo de 2013 a 2017, la PROFEPA realizó un total de 46,053 inspecciones, 39,090 recorridos de vigilancia y 6,409 operativos, en materia forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre. En el periodo de enero a agosto de 2018, en materia de recursos naturales (forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre) la PROFEPA realizó 5,234 inspecciones, 3,402 recorridos de vigilancia y 650 operativos.

VII.1 Acciones en Áreas Naturales Protegidas

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las Áreas Naturales Protegidas son aquellas zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas, en este sentido, cabe resaltar las acciones aplicadas en materia de recursos naturales en dichas Áreas, consistentes en 6,569 inspecciones, 12,598 recorridos de vigilancia y 2,732 operativos. En el periodo de enero a agosto de 2018, en materia de recursos naturales la PROFEPA realizó 606 inspecciones, 879 recorridos de vigilancia y 288 operativos en ANP.

VII.2 Protección de ecosistemas forestales

México se caracteriza por tener una superficie forestal en cuyo territorio se encuentra la mayoría de los tipos de vegetación terrestre natural conocidos. Estos recursos son de gran importancia para el país desde el punto de vista ambiental, económico y social.

La deforestación es un proceso de degradación ecosistémica que no solo reduce de manera importante la cobertura de bosques y selvas, afectando la calidad de los bienes y servicios ambientales, sino que es también la causa más significativa del cambio de uso de suelo a la que se le une la generación excesiva de dióxido de carbono (uno de los gases de efecto invernadero), por lo que es necesario reforzar y mantener acciones de inspección y vigilancia, a fin de lograr una protección efectiva que ayude a la conservación de los recursos forestales y la biodiversidad de los ecosistemas.

Combate a la Tala Clandestina

Con el objeto de inhibir y contener las actividades ilícitas que afectan los ecosistemas forestales de nuestro país, la PROFEPA aplica el Programa Nacional de Combate a la Tala Clandestina, a través de acciones operativas que han permitido obtener resultados de alto impacto, principalmente en las 108 zonas críticas forestales del país identificadas por la Procuraduría. El Programa se orienta principalmente a la inspección y vigilancia de la cadena productiva en materia forestal (aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento de materias primas forestales) en la que pueden ocurrir los ilícitos ambientales antes mencionados.

A continuación se destacan los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y operativos realizados en el periodo de 2013 a 2017, en el marco del Programa Nacional de Combate a la Tala Clandestina:

Se realizaron 20,062 inspecciones, 10,596 recorridos de vigilancia y 1,414 operativos en materia forestal. Con estas acciones se clausuraron 553 aserraderos y se aseguraron 168,629 m³ de madera, 1,748 vehículos, 2,937 ton de carbón vegetal, 3,482 herramientas y equipos, y se puso a disposición del Ministerio Público de la Federación (MPF) a 401 personas.

En el periodo de enero a agosto de 2018, se realizaron 2,251 inspecciones, 720 recorridos de vigilancia y 152 operativos en materia forestal. Con estas acciones

se clausuraron 54 aserraderos y se aseguraron 9,981 m³ de madera, 184 vehículos, 101 ton de carbón vegetal, 84 m³ de tierra de monte, 346 herramientas y equipos, y se ha puesto a disposición del MPF a 23 personas.

De 2013 a 2017 en materia forestal se mantuvieron en operación 1,319 CVAP con 15,548 vigilantes acreditados, que tuvieron una cobertura de 549 municipios en las 32 entidades federativas.

En el periodo de enero a agosto de 2018, en materia forestal se encontraban en operación 320 CVAP con 3,675 vigilantes acreditados, que tuvieron una cobertura de 196 municipios en las 32 entidades federativas.

Cabe precisar que los comités en operación de 2018 no son acumulativos con los del periodo 2013 – 2017, ya que se obtienen de realizar una consulta al Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) que considera las bajas y altas del periodo comprendido. Bajo este criterio, el total de comités vigentes y operando en materia forestal del periodo 2013-2018 (a agosto) es de 1,426 con 17,144 vigilantes.

Programa intensivo y permanente de combate a la tala clandestina en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca

La región donde se localiza la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, representa un reto para la conservación del patrimonio natural por sus singulares características físicas, geomorfológicas, climáticas, hidrológicas y biogeográficas, pero especialmente porque, año con año, en ella se completa el ciclo migratorio de millones de Monarcas que, con el inicio de la primavera, salen de los sitios de hibernación y reproducción de las latitudes tropicales para dispersarse y poblar los hábitats septentrionales de primavera y verano de donde nuevamente en el otoño, después de realizar un largo viaje en el que recorren más de tres mil kilómetros, a través de su ruta migratoria desde Canadá, pasando por los Estados Unidos de Norteamérica y las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, se establecerán en sus sitios de hibernación en las formaciones elevadas del Eje Volcánico Transversal entre los estados de Michoacán y México (Programa de Manejo de la RM Mariposa Monarca, p. 14).

En el periodo de 2013 a 2017, se realizaron 145 operativos forestales especiales, 1,634 recorridos de vigilancia, 207 visitas de inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales (CAT) y

madererías, 113 inspecciones a predios, 469 filtros de revisión al transporte y se conformaron 85 Comités de Vigilancia con 1,650 vigilantes (85% de cobertura de la Reserva). Derivado de estas acciones se pusieron a disposición del MPF a 67 personas, asimismo, se aseguraron 512 equipos y herramientas, 130 vehículos, 37 motosierras, 6,506 m³ de madera y se clausuraron y/o desmantelaron 112 CAT y madererías.

En el periodo de enero a agosto de 2018, se realizaron ocho operativos forestales especiales, 55 recorridos de vigilancia, 11 visitas de inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales (CAT) y madererías, 12 inspecciones a predios y 26 filtros de revisión al transporte, manteniéndose las acciones de vigilancia con los 1,650 ejidatarios y comuneros integrados en los 85 Comités desde el 2013. Derivado de estas acciones se aseguraron 90 equipos y herramientas, tres vehículos, 558 m³ y se clausuraron y/o desmantelaron ocho CAT y madererías.

Dichas acciones han contribuido a la disminución de la degradación forestal en la Zona Núcleo de la Reserva, ya que conforme al análisis de cambio de cobertura forestal realizado por el Fondo Monarca con apoyo del Instituto de Geografía de la UNAM, la CONANP, la WWF, las representaciones de las comunidades y ejidos, y desde 2015 de la PROFEPA, para la temporada 2016-2017, la tala clandestina a gran escala en esta Zona se redujo 94.5% determinándose 0.65 ha afectadas, toda vez que para la temporada anterior fueron 11.9 ha.

Operativos de combate a la Tala Ilegal

Los operativos forestales para combatir la tala ilegal se han realizado preferentemente en áreas naturales protegidas y/o zonas críticas forestales, éstas últimas consideradas así por ser de alto riesgo, en donde los ilícitos forestales son cometidos por bandas delictivas organizadas que comercian cargamentos de madera de alto valor económico generalmente asociadas a otros delitos como robo de vehículos, secuestros, narcotráfico, entre otros, lo cual justifica plenamente la participación de las Fuerzas de Seguridad para el resguardo del personal actuante.

Nombre y Fecha	Participantes	Acciones y Resultados
Operativos en Milpa Alta Abril, Mayo y Julio de 2017	Un total de 2,653 elementos de: Misión Ambiental de la Gendarmería, SEDENA, SEMAR,	La problemática de tala ilegal en la Delegación Milpa Alta presenta particular complejidad para su atención debido a las condiciones de inestabilidad político-sociales que prevalecen en los pueblos que la integran, principalmente por conflictos de tenencia de

Nombre y Fecha	Participantes	Acciones y Resultados
	Policía Federal, Secretaría de Seguridad Pública de Ciudad de México (SSP-CDMX) y la Secretaría del Medio Ambiente de Ciudad de México (SEDEMA)	la tierra y el rechazo tradicional de la población a los actos de las autoridades. Desde el año de 1947 existe veda forestal en los bosques naturales de la Ciudad de México. Se logró dismantelar 23 aserraderos ilegales, de los cuales 19 fueron clausurados, asimismo se aseguraron 150 m ³ de madera y 118 herramientas y equipos de aserrío, así como dos vehículos de carga.
Operativos en el Ajusco Agosto de 2017	Gendarmería-Misión Ambiental, SEDENA, SEMAR, Policía Federal - Fuerzas Federales y la SSP-CDMX, con un total de 1,243 elementos.	Acciones realizadas en el pueblo de San Miguel y Santo Tomás Ajusco, Delegación Tlalpan, dirigido a combatir el almacenamiento, transformación, transporte y comercialización ilegal de materias primas forestales, logrando dismantelar la red de tráfico ilegal que operaba en la zona del Ajusco, Ciudad de México. Se efectuaron 16 visitas de inspección en aserraderos, imponiéndose la clausura en siete de ellos y el dismantelamiento de cuatro más que operaban en la ilegalidad. Se aseguraron 128.2 m ³ de madera, 85 equipos forestales de aserrío y seis vehículos, los cuales fueron remitidos a las instalaciones del Parque Ecológico de la Ciudad de México.
Operativo Forestal Menonita-Campeche Agosto de 2017	Gendarmería-Misión Ambiental	Se realizaron visitas de inspección en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a 13 predios que corresponden a campos menonitas forestales en 349.02 ha ubicadas en los municipios de Campeche y Hopelchén, Campeche. Como resultado de las visitas se constató la remoción de vegetación forestal sin autorización, característica de selva mediana en una superficie de 77.93 ha.

Atención a problemática de la Comunidad Menonita en 4 entidades: Campeche, Coahuila, Chihuahua y Quintana Roo.

Las actividades realizadas por la comunidad menonita para el establecimiento de sus cultivos agrícolas y desarrollo de actividades pecuarias, en muchas ocasiones son realizadas en terrenos con cubierta forestal que requieren la autorización federal que emite SEMARNAT para la remoción de vegetación natural (cambio de uso de suelo forestal).

Desde 2008 a la fecha la PROFEPA ha atendido la remoción de vegetación forestal y la realización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales sin

autorización por colonias menonitas distribuidas en cuatro estados: Campeche, Coahuila, Chihuahua y Quintana Roo.

En atención a esta problemática durante la presente administración 2013-2018, la Procuraduría realizó 82 visitas de inspección, impuso 35 clausuras y ha presentado 37 denuncias penales.

Derivado de lo anterior, durante 2017 la PROFEPA impuso un monto total de multas por 22.29 millones de pesos, distribuyéndose de la siguiente forma: para los asentamientos en Campeche 2.79 millones; para Coahuila 14 millones; para Chihuahua 1.8 millones y para Quintana Roo 3.7 millones.

Además de la imposición de multas se ordenó la restauración de los sitios afectados.

La Procuraduría mantiene especial vigilancia de las posibles afectaciones que el desarrollo de los campos menonitas pudiera tener en terrenos forestales.

Operativo Nacional de Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales (CAT'S) 2014-2015

El sobre aprovechamiento de los recursos forestales con respecto a los volúmenes autorizados en los programas de manejo y las notificaciones de saneamiento utilizadas para la extracción de madera, son algunas de las principales problemáticas que se tienen en los recursos forestales.

Por otra parte el alto valor de la madera, constituye un atractivo para bandas delictivas aunado a que existen problemas de indefinición en la tenencia de la tierra, que provocan aprovechamiento clandestino del recurso.

A esta problemática se suma el lavado de madera, el uso de remisiones y reembarques para amparar más de un viaje y la tala clandestina.

Con el propósito de inhibir la transformación ilegal de la madera procedente de la tala clandestina, del 06 al 25 de octubre de 2014, la PROFEPA implementó el Operativo Nacional de Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales (CAT's), el cual se llevó a cabo en las 32 delegaciones federales de la PROFEPA.

El operativo tuvo como propósito inspeccionar aquellos CAT's que de acuerdo a información de la SEMARNAT no habían reportado movimientos en los últimos 24 meses y con ello, disminuir sensiblemente la capacidad potencial instalada de la industria forestal ilícita e inhibir la transformación ilegal de madera procedente de la tala clandestina.

Para la realización de este operativo se llevó a cabo una fase previa de planeación durante el mes de septiembre de 2014, donde se solicitó la validación a cargo de las delegaciones de la SEMARNAT, del padrón de CAT's (975) registrados a nivel nacional de 2009 a 2012.

En el operativo se inspeccionaron un total de 586 CAT'S, de los cuales 372 (63%) estaban sin funcionamiento, por lo que se solicitó a la SEMARNAT la cancelación de su inscripción al Registro Forestal Nacional; 30 se clausuraron por no presentar los registros correspondientes y en 184 se inició procedimiento administrativo.

Por otra parte, 63% fueron encontrados sin funcionamiento, habían dejado de operar sin enviar informe de finiquito a la SEMARNAT y en muchos casos nunca existieron, por lo que se registraron con información falsa.

En siete estados (Chihuahua, Durango, Campeche, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Tamaulipas) se concentraron 348 CAT's de los inspeccionados que en conjunto representaron el 59% del total.

Para dar continuidad a las acciones realizadas en 2014, del 07 al 21 de diciembre de 2015 se llevó a cabo el Segundo Operativo Nacional de CAT's, a efecto de continuar reduciendo la excesiva capacidad instalada, a través de la verificación de los CAT's pendientes de visita y seguimiento a los que se detectaron sin operar en su oportunidad.

En 22 delegaciones se inspeccionaron un total de 192 CAT's, se detectaron 119 sin funcionamiento y 73 en funciones, imponiendo clausura a 13 de ellos.

Impacto ambiental logrado:

- Reducción de la excesiva capacidad instalada en los CAT's.
- Inhibir y sancionar la transformación ilegal de la madera proveniente de la tala clandestina.
- Notificación de oficios de cancelación de funcionamiento a las Delegaciones de la SEMARNAT en los Estados.

- Salvaguarda de los recursos forestales y protección de las especies amenazadas o en peligro de extinción.

Acciones y Resultados 2014-2015		
Resultados	2014	2015
CATS inspeccionados	586	192
CATS sin función	372	119
CATS clausurados	30	13
CATS con Procedimiento Administrativo	184	60
Madera asegurada	1,827 m ³	4,613 m ³
Equipos y Herramientas Asegurados	127	37

Operativo Forestal Frontera Sur y Especies Tropicales

En los Estados del Sureste mexicano: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, se ha detectado la tala ilegal de géneros y especies de selva media y alta, de gran valor económico y ecológico (maderas preciosas), algunas de ellas enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 en la categoría de Peligro de Extinción, las cuales son amparadas con documentación legal (remisiones y reembarques forestales) pero que físicamente corresponden a otras especies tropicales. Estas materias primas forestales son exportadas del país por el puerto de Progreso, Yucatán, con destino al continente Asiático.

De igual manera en los Estados de la región Centro-Occidente del país; Jalisco, Nayarit y Colima, también se presenta esta problemática. Las materias primas forestales son exportadas del país por el puerto de Manzanillo, Colima, con destino el continente Asiático.

Entre las maderas tropicales de alto valor económico destacan el Cedro Rojo (*Cedrela odorata*¹), Granadillo y/o Tampicirán (*Dalbergia congestiflora*¹, *Dalbergia granadillo*^{1,2}, *Dalbergia retusa*²), Cocobolo (*Platimyscium yucatanum*), Ciricote (*Cordia dodecandra*), Chicozapote (*Manilkara zapota*), Caoba (*Swietenia*

¹ Especie enlistada en la NOM-059, en categoría de protección especial.

² Especies citadas en el Apéndice II del CITES sujetas a comercio internacional, y enlistadas en la NOM-059 en categoría de peligro de extinción.

macrophylla), Machiche (*Lonchocarpus castilloi*) y Huanacastle (*Enterolobium cyclocarpum*).

Con el objeto de inhibir y contener esta problemática, la PROFEPA en el ámbito de sus atribuciones, implementa macro operativos regionales de combate a la tala ilegal de especies tropicales, con apoyo de fuerzas de seguridad federales y estatales (SEDENA, SEMAR, Policía Federal, Gendarmería y policías estatales), en los que se realiza inspección a predios bajo aprovechamiento a fin de asegurar la documentación mal empleada, inspección a centros de almacenamiento y transformación a fin de verificar su legal funcionamiento y comercialización de madera, asegurando la que no se acredite y clausurando o desmantelando los centros que así lo ameriten, establecimiento de filtros carreteros a fin de verificar la legal procedencia de las materias primas forestales.

Durante el periodo 2013-2017, se han desarrollado operativos de alcance regional:

Frontera Sur: realizado simultáneamente en cinco estados del Sureste de México, Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán.

Especies Tropicales: en los estados de la región centro-occidente, Jalisco, Nayarit y Colima, considerando además a Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán.

Impacto ambiental logrado:

- Se contiene el tráfico de especies forestales de muy alto valor económico y ambiental.
- Se frena la transformación irregular en industrias forestales de aserrío en estados del Pacífico y Sureste, que de manera ilegal procesan materias primas forestales para ser embarcadas al continente asiático, a través de Puertos Progreso, Yucatán y Manzanillo, Colima.
- Se logra contener una red de tala ilegal conformada por vehículos de carga pesada y aserraderos de maderas tropicales, en la frontera sur de la República Mexicana.
- Se evita la transformación de madera clandestina proveniente de diversas áreas naturales protegidas.

Acciones y resultados

En el periodo 2013 a 2017 se realizaron 639 acciones consistentes en visitas de inspección a predios bajo aprovechamiento, a centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, a predios con problemática de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, recorridos de vigilancia y filtros de revisión al transporte, así como la revisión de 124 contenedores de madera para exportación en Recinto Fiscal Portuario, con los siguientes resultados:

Resultados 2013-2017	
Aserraderos clausurados	60
Predios suspendidos	25
Personas puestas a disposición del MP	18
Madera asegurada (m ³)	7,306
Carbón asegurado (Ton)	123
Maquinaria y Herramienta asegurada	223
Vehículos asegurados	47
Hojas de Palma Huano aseguradas	2000
Palma Camedor (kg.)	600
Tierra de monte (m ³)	13

VII.3 Protección de vida silvestre y recursos marinos

De acuerdo al artículo 4 de la Ley General de Vida Silvestre, es deber de todos los habitantes del país conservar la vida silvestre; queda prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación. Los propietarios o legítimos poseedores de los predios en donde se distribuye la vida silvestre, tendrán derechos de aprovechamiento sustentable sobre sus ejemplares, partes o derivados en los términos de la Ley General de Vida Silvestre y demás disposiciones aplicables.

En materia de protección de la vida silvestre, en el periodo de 2013 a 2017, la PROFEPA realizó 8,566 inspecciones, 6,073 recorridos de vigilancia y 1,985 operativos; en los cuales se aseguraron precautoriamente 247,326 ejemplares de vida silvestre (52,468 de fauna y 194,858 de flora) y 111,741 productos de vida silvestre. Adicionalmente, se remitieron a 215 personas ante el Ministerio Público de la Federación (MPF).

En el periodo de enero a agosto de 2018, la PROFEPA efectuó 1,018 inspecciones, 220 operativos y 336 recorridos de vigilancia con el objetivo de proteger la vida silvestre. Estas acciones permitieron asegurar precautoriamente 23,117 ejemplares de flora silvestre, 8,225 ejemplares de fauna silvestre y 3,541 productos y subproductos de vida silvestre, además de remitir a nueve personas ante el MPF.

En el periodo de 2013 a 2017 la PROFEPA realizó 940 inspecciones, 16,722 recorridos de vigilancia y 1,385 operativos en materia de recursos marinos. Como resultado de estas acciones se aseguraron precautoriamente 63.368 toneladas de producto pesquero, 290 embarcaciones, 1,565 artes y equipos de pesca. Asimismo, 118 personas fueron puestas a disposición del MPF.

Con el objetivo de proteger los recursos marinos, en el periodo de enero a agosto de 2018 la PROFEPA realizó 75 inspecciones, 86 operativos y 1,526 recorridos de vigilancia en los litorales del país. Con estas acciones se aseguraron precautoriamente 271 piezas de productos de especies marinas en categoría de riesgo, 13 embarcaciones y 149 artes y equipos de pesca.

De 2013 a 2017 en materia de vida silvestre y recursos marinos se mantuvieron en operación 484 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa con 5,917 vigilantes, en 230 municipios de 31 entidades federativas.

En el periodo de enero a agosto de 2018, en las materias de vida silvestre y recursos marinos han operado 192 CVAP con 2,464 vigilantes que cubren 122 municipios en 30 entidades federativas.

Cabe señalar que los comités en operación de 2018 no son acumulativos con los del periodo 2013-2017, ya que se obtienen de realizar una consulta al SIIP que atiende a la anualidad de las acciones programadas en el Programa Operativo Anual, asimismo, considera las bajas y altas del periodo comprendido.

Combate al Tráfico de Vida Silvestre

Con el objetivo de combatir el tráfico ilegal de vida silvestre, el cual comprende la apropiación, comercialización, explotación o tenencia de ejemplares de especies silvestres, en contravención de las leyes y tratados nacionales e internacionales, la PROFEPA realiza diversos operativos a nivel nacional, mientras que en el ámbito internacional ha fortalecido la comunicación con instancias tales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). En el periodo de

2013 a 2017, la PROFEPA realizó 3,370 operativos en materia de vida silvestre y recursos marinos.

En el periodo de enero a agosto de 2018, la PROFEPA realizó 306 operativos en materia de vida silvestre y recursos marinos.

Con la participación de 14 países latinoamericanos, observadores del Banco Mundial, representantes de la SEMAR, Procuraduría General de la República (PGR), Policía Federal, y de la INTERPOL México, la PROFEPA y la UNODC organizaron la "Conferencia Regional de Aplicación de la Ley: Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques en las Américas" en octubre de 2015, en la cual se generaron 14 puntos de acuerdo dirigidos a la prevención, persecución y sanción mediante un enfoque integral, multidisciplinario e internacional para combatir el tráfico de vida silvestre.

Operativos contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre

Los operativos en materia de vida silvestre son acciones dirigidas a detectar y combatir ilícitos ambientales, relacionados con la caza furtiva y el tráfico ilegal de ejemplares, productos y subproductos de especies de flora y fauna silvestre, terrestre o marina. Los operativos realizados atienden cada uno de los eslabones de la cadena del tráfico ilegal (extracción, acopio, transporte, comercio mayorista y minorista, posesión).

Nombre y Fecha	Participantes	Acciones y Resultados
Operativo Regional contra el Tráfico de Vida Silvestre Agosto 2013	31 elementos de Policía Federal (PF), 8 de la Procuraduría General de la República (PGR), 10 de Policía Federal Ministerial (PFM), 58 de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y 128 efectivos de dependencias de seguridad estatales y municipales.	El dispositivo de vigilancia e inspección se aplicó en los estados de Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, y Estado de México, así como en la ZMVM. Se efectuaron 38 acciones en mercados y tianguis, 18 recorridos de vigilancia en áreas de extracción, seis filtros de revisión al transporte y 56 inspecciones en centros de acopio y comercios. Se aseguraron precautoriamente 562 ejemplares de flora y 670 de fauna, se remitieron a 11 personas ante el MPF.

Operativo Regional Internacional Madre Tierra

Como parte de los esfuerzos para combatir el tráfico ilegal internacional de recursos naturales, México participó en el Operativo Regional Internacional Madre Tierra I y II. Éste contó con la participación de nueve países centroamericanos así como 12 instituciones nacionales. El Operativo fue realizado en dos fases durante 2017.

La primera fase se aplicó en los meses de junio y julio de 2017, en la cual la PROFEPA en coordinación con la Policía Federal (Regional y Gendarmería Misión Ambiental), personal de la CONANP e INTERPOL realizaron acciones operativas en la Ciudad de México, Jalisco y Veracruz.

Durante la primera fase se aseguraron precautoriamente 454 ejemplares de fauna silvestre (218 reptiles, 232 aves y cuatro mamíferos), de los cuales 272 se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010 (173 sujetas a protección especial, 33 amenazadas y 66 en peligro de extinción). Además, tres personas fueron remitidas al MPF.

La segunda fase del Operativo se realizó en los meses de octubre y noviembre de 2017, logrando el aseguramiento precautorio de 765 ejemplares de fauna silvestre, 281.26 m³ de madera, 34 plantas y 2,192 pseudobulbos de orquídeas. Como resultado, 13 personas fueron puestas a disposición del MPF (cuatro por presuntas infracciones en materia de vida silvestre, siete en materia de recursos marinos y dos en materia forestal).

De los 799 ejemplares de vida silvestre asegurados (flora y fauna), 506 se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010 (468 ejemplares sujetos a protección especial, 29 en categoría de amenazada y nueve en peligro de extinción).

En este operativo se identificaron casos de movimiento ilegal internacional de especies silvestres y recursos forestales, lo que dio lugar a la emisión de fichas de alerta internacional por parte de la INTERPOL.

Operación Internacional “Thunderstorm”

La PROFEPA participó activamente en la denominada Operación Internacional “Thunderstorm” para combatir los delitos contra la fauna y la flora silvestre, y la explotación forestal en todo el mundo, convocada por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas (WCO) en conjunto con el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), llevado a cabo del 1 al 31 de mayo de 2018.

En México, las acciones fueron coordinadas por la PROFEPA y con apoyo de la Oficina Central Nacional de la INTERPOL, la Secretaría de Marina - Armada de México, Policía Federal y Policía Estatal, en 22 estados del país, teniendo como resultado en el combate al tráfico de vida silvestre, el aseguramiento de 714 ejemplares de fauna, 1,289 orquídeas, 1,656 huevos de tortuga marina, 209 buchec de totoaba, 0.5 kilogramos de caballito de mar, 2.98 kilogramos de pepino de mar y 924 almejas pismo; en tanto que en el tráfico de recursos forestales se aseguraron 4.2 metros cúbicos de madera del género *Dalbergia*.

Por grupo de animales se aseguraron 564 aves, 119 reptiles, 3 mamíferos, 3 anfibios y 25 invertebrados. Entre los ejemplares de vida silvestre se encuentran loros, tucanes, aves canoras, tortugas, abronías y boas.

La operación “Thunderstorm” significó la protección de especies de flora y fauna nativas, toda vez que del total de ejemplares (2,003) asegurados, 954 especies se encuentran bajo la categoría de Sujeta a Protección Especial (Pr), 32 en categoría de Amenazada (A) y 59 en Peligro de Extinción (P), todas listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Se realizó la puesta a disposición al MPF de 10 personas, por la probable comisión de delitos contra la biodiversidad.

Las acciones de inspección y vigilancia se enfocaron principalmente a combatir el tráfico ilegal de especies de vida silvestre y de materias primas forestales en México. Por tal motivo, éstas se realizaron en tianguis, mercados, comercializadores, servicios de paquetería, centros de acopio, terminales camioneras, transportistas y en tramos carreteros donde se ofertan y trasladan ejemplares de vida silvestre de manera ilegal.

Durante la Operación "*Thunderstorm*" se contó con la participación de 92 países de diversos continentes, entre los que destacan para Europa: Francia, Alemania, Italia, España y Reino Unido; de África: Botswana, Camerún, Congo, Kenia, Zimbawe y Togo; de Asia: China, Hong Kong, Japón, Tailandia, Malasia y Birmania. En tanto que de América participaron: Belice, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Canadá, México y Estados Unidos; y de Oceanía: Australia y Nueva Zelanda.

Inspección a Circos

En el marco del Programa Nacional de Inspección a Circos, de abril de 2013 a mayo de 2015 se inspeccionaron 75 circos (37.7%) del total de los 199 registrados ante la SEMARNAT. En éstos se verificaron 1,046 ejemplares de fauna silvestre y se aseguraron precautoriamente 136 y 54 fueron decomisados.

En observancia y a la entrada en vigor, el 8 de julio de 2015 de las Reformas y Adiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley General de Vida Silvestre relacionadas con la prohibición del uso de ejemplares de vida silvestre en circos, la PROFEPA realizó en el periodo de julio de 2015 a 2017 un total de 21 inspecciones y aseguró precautoriamente 76 ejemplares de fauna silvestre. Asimismo, fue entregado voluntariamente un ejemplar de león africano procedente de un circo en Tabasco. En el periodo de enero a agosto de 2018, se realizó la visita de inspección a cuatro circos, las cuales tuvieron como resultado el aseguramiento precautorio de 27 ejemplares de fauna silvestre.

Cabe señalar que durante las inspecciones y hasta la fecha no se ha observado la realización de actos circenses con ejemplares de fauna silvestre. La PROFEPA, a través de las inspecciones verifica que los ejemplares en posesión de los circos, se encuentren en buenas condiciones de salud y se les proporcione un trato digno y respetuoso. Asimismo, se verifica la legal procedencia y se revisa el cumplimiento al plan de manejo autorizado.

Inspección a Zoológicos

En el marco del Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, durante la presente gestión se ha completado la inspección al total de zoológicos registrados en el país. De julio de 2015 a abril de 2016, se inspeccionaron 95 zoológicos y se

verificaron 20,739 ejemplares de fauna, de los cuales 4,186 fueron asegurados precautoriamente.

En el periodo de enero a agosto de 2018, se realizó la visita de inspección a tres zoológicos, a través de las cuales se verificaron 489 ejemplares de fauna, de los cuales se aseguraron precautoriamente 186 ejemplares.

Reubicación de fauna silvestre a instalaciones apropiadas

Con la finalidad de rescatar animales silvestres en situaciones de maltrato, la PROFEPA, en conjunto con la SEMAR y el Bioparque Convivencia Pachuca, participó en la reubicación de 24 ejemplares que en instalaciones adecuadas tendrán una mejor calidad de vida y estarán atendidos por especialistas. Las reubicaciones iniciaron en junio de 2015 y concluyeron en marzo de 2016. Un total de 23 felinos y un coyote fueron trasladados al Santuario *The Wild Animal Sanctuary*, en Denver, Estados Unidos.

Con las acciones realizadas, la PROFEPA asegura que los ejemplares, provenientes de situaciones de maltrato, tengan una mejor calidad de vida en instalaciones adecuadas, con condiciones de libertad, y atendidos por un equipo de especialistas en este grupo de especies, que les permite estar en condiciones más favorables para garantizar su rehabilitación y sobrevivencia.

Centro Nacional de Control y Protección del Águila real

En febrero de 2017, el H. Colegio Militar y la PROFEPA firmaron un Convenio de Colaboración para el rescate del águila real, mediante la creación del Centro Nacional de Control y Protección del Águila Real, cuyo objetivo principal es la recepción, rehabilitación y liberación de ejemplares, a fin de contribuir a la conservación y protección de esta especie. Para la construcción del Centro se invirtieron \$14,942,989.88 pesos.

El 13 de septiembre de 2017 el Presidente de la República hizo entrega del Centro al H. Colegio Militar y a la Procuraduría.

A agosto de 2018 se entregaron a la SEDENA nueve ejemplares del águila real para su rehabilitación y posible liberación al medio silvestre.

Alto Golfo de California

La vaquita marina (*Phocoena sinus*) y la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) son especies endémicas de México catalogadas en peligro de extinción. Las medidas para su recuperación y preservación se realizan través de la coordinación transversal con la Secretaría de Marina – Armada de México (SEMAR) y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), con una vigilancia permanente en su hábitat.

En el periodo de 2013 a 2017, la PROFEPA realizó 2,617 recorridos de vigilancia y se aseguraron precautoriamente 1,489 artes de pesca, 16 vehículos y 215 embarcaciones, asimismo, 93 personas fueron puestas a disposición del MPF. En 2015 inició la Estrategia Integral para la Recuperación de la Vaquita Marina y en abril del mismo año se decretó la suspensión de la pesca comercial con embarcaciones menores en el Norte del Golfo de California, prohibiendo por 2 años el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres en la pesca, la cual fue extendida hasta el 31 de agosto de 2017.

En el periodo de enero a agosto de 2018, se realizaron 953 recorridos de vigilancia, 18 filtros carreteros y se aseguraron precautoriamente 149 artes de pesca, 12 embarcaciones, dos vehículos, 172 piezas de pepino de mar y 99 piezas de totoaba.

Cabe resaltar que para las acciones de protección, a través de un Convenio de Colaboración con la SEMAR, se incorporaron ocho embarcaciones Defender. Por otra parte se concretó el proyecto de aeronaves no tripuladas, a fin de fortalecer las actividades de inspección y vigilancia, al incrementar la cobertura de atención en una superficie mayor, con costos más bajos.

En el 2015, el Gobierno Mexicano decidió reforzar las acciones en el Alto golfo de California, con el objeto de detener la extracción ilegal de la Totoaba y disminuir la pesca incidental de la Vaquita Marina, con la participación de 8 dependencias: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Procuraduría General de la Republica (PGR), Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), por lo que en el Marco del Programa de Atención Integral al Alto Golfo de California, la PROFEPA ha

participado en las acciones de inspección y vigilancia entre las que figuran los recorridos de vigilancia terrestres, marítimos y aéreos, instalación de filtros carreteros, así como en inspección de centros de acopio y/o almacenamiento, obteniendo los siguientes resultados:

Acciones	Abril 2015 al 30 de agosto de 2018
Filtros de revisión	1,847
Verificación de embarcaciones	12,802
Verificación de personas	49,814
Verificación de vehículos	13,583
Verificación de buques	716
Verificación de instalaciones	68
Personal capacitado	3,810 (2,859 SEMAR, 368 SEDENA, 583 otras dependencias)
Embarcaciones menores aseguradas	229
Buques asegurados	21
Vehículos asegurados	60
Artes de pesca asegurados	1,804
Metros de redes	232,605
Producto pesquero asegurado	475,866
Ejemplares y/o partes de totoaba	1,099 (346 ejemplares y 753 buches)
Personas detenidas	235

Tortugas marinas

La PROFEPA lleva a cabo dos operativos especiales destinados a las especies de tortuga golfina y tortuga laúd, que son coordinados con la SEMAR y personal técnico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT), cuyo objetivo es la de proteger sus arribazones y anidaciones, evitando el saqueo y depredación de nidos y aumentando el número de crías liberadas en sus principales playas en los Estados de Oaxaca, Guerrero y Michoacán.

En el marco del operativo de vigilancia permanente para la protección de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) aplicado en las playas La Escobilla y Morro Ayuta en Oaxaca, en el periodo de 2013 a 2017 se realizaron 9,052 recorridos de vigilancia. Derivado de la aplicación del operativo de vigilancia permanente para la

protección de la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), en el periodo de 2013 a 2017 se realizaron 4,801 recorridos de vigilancia en las principales playas de anidación: Mexiquillo (Michoacán), Tierra Colorada (Guerrero) y en Barra de la Cruz y Cahuitán (Oaxaca).

En el periodo de enero a agosto de 2018, se realizaron 416 recorridos de vigilancia en las playas de anidación de la tortuga golfina, mediante los cuales se protegieron un total de siete arribadas.

Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas

Con objeto de evitar la captura incidental de alguna de las siete especies de tortugas marinas protegidas, durante la captura de camarón que en México es una de las actividades pesqueras de mayor importancia, la PROFEPA certifica, desde 1996 al 100% de la flota camaronera en el Océano Pacífico y desde 1997 en el Golfo de México y Mar Caribe.

En el periodo de 2013 a 2017 se emitieron un total de 5,645 certificados a embarcaciones camaroneras por poseer y utilizar los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET); en promedio son 1,129 embarcaciones (que representan el 100% de la flota mayor camaronera nacional). En cuanto a la verificación de embarcaciones camaroneras, en el periodo de 2013 a 2017, se realizaron 1,029 verificaciones.

En el periodo de enero a agosto de 2018, se han certificado 234 embarcaciones camaroneras, asimismo, se han realizado 16 verificaciones.

Cabe resaltar que en tres ocasiones México obtuvo la certificación de la *National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA)* del Gobierno de Estados Unidos de América, la cual avala el correcto uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas en la pesca de camarón de arrastre.

Protección de ballenas

La vigilancia en la observación de ballenas se realiza para verificar el cumplimiento de términos y condicionantes establecidos en autorizaciones otorgadas a prestadores de servicios turísticos; así como el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas,

relativas a su protección y la conservación de su hábitat. La temporada de avistamiento se determina anualmente entre los meses de diciembre a marzo. Durante el periodo de 2014 a 2017, se realizaron 219 recorridos de vigilancia, 80 operativos y 61 inspecciones, principalmente en los estados de Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Nayarit y Sinaloa. Asimismo, en el periodo de enero a agosto de 2018 se realizaron 61 recorridos de vigilancia, siete operativos y cinco inspecciones para la verificación de actividades de observación de ballenas.

Se fortalecen las acciones en sitios como la Bahía Magdalena-Almejas y en ANP correspondientes a las Islas Marietas, Cabo San Lucas, El Vizcaíno y Bahía de Loreto, sitios donde se permite realizar este tipo de actividad turística.

Atención al varamiento de mamíferos marinos

Desde junio de 2014, la PROFEPA ha fortalecido su actuación con la promoción del establecimiento de redes de atención a varamientos de mamíferos marinos en los 17 estados costeros, con el objetivo de realizar de forma eficaz el rescate, recuperación, rehabilitación, liberación o necropsia (para conocer las causas del suceso o muerte de estos ejemplares) conforme al "Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos" (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014). En el periodo de 2013 a 2017, se atendieron un total de 1,271 mamíferos marinos, de los cuales 236 fueron ejemplares rescatados vivos y 1,035 fueron hallazgos de organismos muertos.

En el periodo de enero a agosto de 2018, la PROFEPA atendió a 145 mamíferos marinos, de los cuales 22 ejemplares fueron rescatados vivos y 123 fueron hallazgos de organismos muertos.

Del 18 de mayo al 31 de agosto de 2018, han aparecido 39 ejemplares confirmados de manatíes (*Trichechus manatus*) muertos en cuerpos de agua de los Municipios de Macuspana, Centla, Jonuta, Centro y Paraíso, en Tabasco.

Las incidencias se han reportado en diferentes momentos, destacando los 33 casos presentados en el Río Bitzal, además de los arroyos Maluco y Naranjos.

La mayoría de los cadáveres se han localizado en avanzado estado de descomposición (equivalente a más de 3 días de muertos), lo que ha impedido la toma de muestras para determinar la causa de los decesos.

Los cadáveres no han presentado evidencias de algún daño o afectación evidente por actividades antropogénicas. Solo se han encontrado evidencias de afectación en algunos ejemplares de pato criollo y cantidades moderadas de peces, en su mayoría carpa herbívora, pez diablo y recientemente peje lagartos.

A la fecha no se ha identificado el agente causal ya que los resultados de tomas de muestras de agua, sedimentos, plantas y necropsias de ejemplares e histopatológicos, no han sido concluyentes.

La PROFEPA a fin de investigar la posible causa de la muerte de los manatíes, y atender la contingencia, coordina la realización de diversas acciones con integrantes del Comité para la Atención de la Contingencia por Mortandad de Manatíes en cuerpos de agua de Tabasco: la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Marina – Armada de México (SEMAR), la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM-Tabasco), la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (Protección contra Riesgos Sanitarios), Protección Civil del Estado de Tabasco, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), así como de la Asociación Mexicana de Hábitats para la Interacción y Protección de Mamíferos Marinos (AMHMAR) y la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de México, A.C. (AZCARM), a través de: Zoológico Regional Miguel Álvarez del Toro de Chiapas (ZOOMAT), YUMKA, El Nido y el Acuario de Veracruz.

VII.4 Acciones en materia de impacto ambiental a obras y actividades de competencia federal

En materia de impacto ambiental, en el periodo de 2013 a 2017, se realizaron 11,521 inspecciones, 3,298 recorridos de vigilancia y 972 operativos. En el periodo de enero a agosto de 2018, la PROFEPA realizó 1,399 inspecciones, 517 recorridos de vigilancia y 128 operativos en materia de impacto ambiental.

Programa para el Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola en Sinaloa

En enero de 2015, la PROFEPA dio inicio al Programa para el Cumplimiento a la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola de Sinaloa, al cual se inscribieron 415 de las 561 granjas irregulares que se ubican en la entidad.

De 2015 a 2017, la PROFEPA ha inspeccionado 235 granjas acuícolas, todas ellas sin contar con autorización de impacto ambiental, lo que representan el 56.62% de las granjas adheridas al programa, con una cobertura de 28,305.30 hectáreas, lo que equivale al 70.76% de la superficie total que ocupan las granjas que operan en Sinaloa (40 mil hectáreas). De los 235 procedimientos instaurados, el 90% ha sido resuelto con la imposición de multas y medidas correctivas. La PROFEPA continúa con la inspección de las granjas restantes incorporadas al programa, así como de la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de aquellas granjas irregulares que no se adhirieron al programa.

De enero a agosto de 2018, se inspeccionaron 54 granjas acuícolas, logrando con ello la verificación de 289 de las 415 granjas adheridas al citado programa, lo que representa una superficie inspeccionada de 34,292 hectáreas, lo que equivale al 85.73% de la superficie que ocupan las granjas acuícolas en la entidad.

Compromisos presidenciales sector carretero.

Con base en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018 (PIITC), se definieron 105 compromisos presidenciales en 29 entidades federativas y dos nacionales. De estos 105 compromisos cuatro fueron cancelados, quedando vigentes 101 (Ver Anexo 1).

Con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, de los 101 compromisos presidenciales, para modernizar y ampliar la infraestructura de transportes y comunicaciones, principalmente en el sector carretero y cuya ejecución se lleva a cabo en zonas prioritarias por su valor ambiental, en el periodo de 2013 a agosto de 2018, la PROFEPA realizó acciones en 100 de los compromisos presidenciales, de las que derivaron 58 cierres por no haber irregularidades y 33 resoluciones sancionatorias de las cuales una se encuentra

en fase de recurso de revisión fiscal y uno más en juicio de nulidad en trámite; asimismo, se continúa con la substanciación de nueve procedimientos.

Operativos en materia de impacto ambiental

Las acciones operativas en materia de impacto ambiental permiten verificar las autorizaciones otorgadas por la SEMARNAT, el cumplimiento o incumplimiento de términos y condiciones establecidos en las mismas autorizaciones, la modificación del hábitat de especies de flora y fauna, la afectación de especies que se encuentran protegidas por la legislación ambiental, el manejo inadecuado de residuos sólidos y peligrosos, entre otros.

Nombre y Fecha	Participantes	Acciones y Resultados
<p>Operativo Nacional Humedales Continentales</p> <p>2013 – 2018</p>	<p>CONANP y elementos de las policías estatales y de la SEDENA.</p>	<p>De los 142 humedales en el país con categoría de sitio RAMSAR, 57 son considerados continentales. La PROFEPA, se dio a la tarea de definir y diseñar una estrategia de inspección, por lo que en 2014, en el marco de las celebraciones del Día Mundial de los Humedales 2014, se dio el banderazo al primer Operativo Nacional "Humedales Continentales", en 24 entidades federativas que albergan estos ecosistemas. De 2013 a 2017, la PROFEPA ha instrumentado acciones de inspección y vigilancia en 45 de los 57 humedales continentales en el país, cubriendo una superficie de 1.82 millones de hectáreas.</p> <p>En el periodo de enero a agosto de 2018, en el marco de este operativo se llevaron a cabo acciones de inspección y vigilancia, logrando con ello tener cobertura de actuación en 57 humedales continentales del país, que ocupan una superficie de 2.03 millones de hectáreas.</p>
<p>Operativo "México protege sus Manglares"</p> <p>2013 – 2017</p>	<p>CONANP, SEMAR, Gobiernos de los Estados y la Policía Federal y Municipal.</p>	<p>En el marco de la Estrategia de Inspección y Vigilancia en Ecosistemas de Manglar, la PROFEPA ha instrumentado operativos nacionales con acciones de inspección y vigilancia específicas a través de recorridos por mar, tierra y aire en los 17 estados costeros, logrando cubrir en el periodo de 2013 a 2017 el 63.92% de la superficie de manglares del país, incidiendo en ANP, Sitios RAMSAR, Sitios Prioritarios definidos por la PROFEPA y Sitios de manglar con relevancia biológica e importancia para su rehabilitación ecológica definidos por la CONABIO.</p> <p>En el marco del operativo "México protege sus Manglares", en los meses de julio y agosto de 2018,</p>

Nombre y Fecha	Participantes	Acciones y Resultados
		se realizaron un total de siete operativos, con los cuales se cubrió una superficie de 9,402 hectáreas, que sumado a lo atendido de 2013 a 2017, se ha logrado vigilar el 65.13% de los manglares del territorio nacional.

Acciones de inspección y vigilancia en Áreas Naturales Protegidas en materia de Impacto Ambiental

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter federal, corresponden a porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados, por lo que están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según su categoría, de acuerdo a lo establecido en la LGEEPA.

De 2013 a 2017, en materia de impacto ambiental se realizaron dentro de las ANP 2,155 visitas de inspección y verificación, 1,064 recorridos de vigilancia y 457 operativos; de estas acciones derivó la imposición de 570 clausuras de obras y actividades de competencia. Destacan por su importancia las acciones instrumentadas en las Reservas de la Biósfera "Sian Ka'an", "Laguna de Términos" y "Ría Celestún" en los Parques Nacionales "Tulum", "Islas Marietas" e "Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla", en las Áreas de Protección de Flora y Fauna "Yum Balam", Nevado de Toluca y el "Corredor Biológico Chichinautzin", y en el Áreas de Protección de Recursos Naturales conocidas como "Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec". En algunos de operativos instrumentados se contó con la coadyuvancia de la CONANP y de la Secretaría de Marina – Armada de México (SEMAR).

En el periodo de enero a agosto de 2018, la PROFEPA realizó 270 inspecciones y verificaciones, 179 recorridos de vigilancia y 64 operativos en materia de impacto ambiental, en 82 ANP, entre ellas las Reservas de la Biosfera Ría Lagartos, Sierra Gorda y Tehuacán-Cuicatlán; el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios y Yum Balam; y los Parques Nacionales de Cumbres de Monterrey, El Tepozteco, La Malinche y Cumbres de Majalca.

Con la implementación de estas acciones se fortalece la presencia de la PROFEPA en las ANP, lo que ha contribuido a proteger extensas superficies para evitar la fragmentación del hábitat de diversas especies flora y fauna, y la pérdida de los bienes y servicios ambientales que brindan; en virtud de lo anterior, resulta necesario dar continuidad a las acciones de inspección y vigilancia realizadas por la PROFEPA en las ANP, ya que la presión sobre los recursos naturales es constante y al tratarse de áreas de importancia biológica y ecológica, requieren ser preservadas, y, en su caso, restaurar, mitigar y compensar los daños ocasionados en ellas, para mantener el capital natural de México y, con ello, también garantizar a las generaciones futuras un desarrollo sustentable basado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales y un ambiente sano que permita elevar la calidad de vida de la población.

Clausura Total Temporal del proyecto Dragón Mart, Cancún, Quintana Roo

La PROFEPA recibió en marzo de 2014, denuncias ciudadanas que derivaron en visitas de inspección en materia forestal y de impacto ambiental al proyecto "Dragón Mart Cancún", ubicado en el predio "El Tucán", municipio Benito Juárez, Quintana Roo, proyecto que contemplaba la construcción de viviendas, naves comerciales y locales. Lo anterior resultó en la imposición de multas: 7.23 millones en materia de impacto ambiental y 2.75 millones en materia forestal; así como la realización de medidas correctivas.

En enero de 2015, ante el incumplimiento de las medidas correctivas señaladas en la resolución, se impuso la Clausura Total Temporal del proyecto.

Asimismo, la PROFEPA presentó denuncia penal por delitos contra la biodiversidad ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República. La empresa promovente del proyecto interpuso juicios nulidad aún en trámite.

Malecón Cancún-Tajamar

En julio y septiembre de 2015, la PROFEPA inspeccionó en materia de impacto ambiental las actividades de remoción de vegetación, rellenos y nivelación que se desarrollaban en los lotes a cargo de *Bi & Di Reale Estate de México, S.A. de C.V.*, ubicados dentro del Malecón Tajamar. Derivado de que la empresa no

acreditó contar con la respectiva autorización, se iniciaron procedimientos administrativos los cuales fueron resueltos en abril de 2017, imponiéndole multas por un total de \$3,000,123.58 pesos y se ordenaron medidas correctivas, entre ellas, la restauración de las áreas afectadas.

En atención a denuncias populares, en enero de 2016, se verificó el cumplimiento de la autorización de impacto ambiental otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para el desarrollo del "Anteproyecto Malecón Cancún", conocido también como Malecón Tajamar; derivado de ello se instauró procedimiento administrativo en el que se emitió una resolución administrativa absolutoria, al haberse constatado el cumplimiento de dicha autorización vigente al momento de la inspección. En la resolución administrativa se incluyeron y analizaron las pruebas presentadas ante la PROFEPA en 1,188 denuncias populares. Ante esta resolución los denunciados que formaron parte del procedimiento administrativo interpusieron el recurso de revisión, mismo que fue resuelto en febrero de 2018, confirmando la resolución referida, además del medio de defensa antes señalado, fueron interpuestos tres juicios de nulidad y diversos juicios de amparo.

Retiro del Muelle en Playa Revolcadero, Guerrero

Diferentes organizaciones civiles de comerciantes, pescadores y ambientalistas en Acapulco, Guerrero, interpusieron denuncias populares por la construcción del embarcadero o muelle en playa Revolcadero, por lo que en abril y mayo de 2013, la PROFEPA inspeccionó este proyecto para verificar el cumplimiento de la normatividad en las materias de impacto ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT). Derivado de las irregularidades detectadas se iniciaron los procedimientos administrativos correspondientes. En materia de ZOFEMAT, se resolvió el procedimiento con una multa y se solicitó a la SEMARNAT iniciar el proceso para la revocación del título de concesión, lo que aconteció en julio de 2014, cuando dicha autoridad revocó el título otorgado a la empresa promovente en 2007. En materia de impacto ambiental, se ordenaron como medidas de seguridad la Clausura Total Temporal y el aseguramiento de una grúa; se resolvió el procedimiento con una multa y se ordenaron medidas correctivas, entre ellas, obtener la modificación de la autorización de impacto ambiental y retirar el alquitrán de Hulla de los pilotes y recubrirlos con otro material para evitar la oxidación.

En abril de 2014, derivado del análisis de un estudio aportado por la empresa promotora, se encontraron elementos que evidenciaban la afectación a organismos marinos presentes en la parte sumergida del muelle, por lo que con base en el principio precautorio, se ordenó una nueva clausura y se solicitó la presentación de una propuesta técnica sobre las acciones necesarias para el retiro del Alquitrán de Hulla. En abril de 2015 la empresa manifestó a la PROFEPA la imposibilidad material para llevar a cabo las acciones necesarias para el retiro del alquitrán de los pilotes del muelle o, en su caso, para llevar a cabo el retiro del muelle, la PROFEPA determinó dejar sin efectos la clausura impuesta en abril de 2014 y notificó a la empresa que en coadyuvancia con las autoridades competentes, realizaría el retiro del material contaminante de la estructura y la consecuente extracción de los pilotes. La PROFEPA suscribió un Convenio con la SEMAR para el desmantelamiento del citado muelle, por lo que de abril a julio de 2015, se llevaron a cabo los trabajos de desmantelamiento del muelle. Asimismo, en julio de 2015 se concluyó el retiro de la obra existente en la ZOFEMAT que hubiese sido el acceso al citado muelle. Con estas acciones se contribuyó al restablecimiento de las condiciones ambientales para proteger y conservar el ecosistema marino.

Extracción de materiales pétreos en cauces de ríos y arroyos

La explotación de bancos de materiales pétreos (principalmente arena y grava) ubicados en cauces de ríos y arroyos, es una de las actividades de gran importancia económica, pero también ambiental, ya que su aprovechamiento ocasiona impactos adversos al suelo, a los mantos acuíferos, al cauce de los cuerpos de agua, así como a la flora y fauna silvestre y acuática.

De 2013 a 2017, la PROFEPA instrumentó 257 operativos en materia de impacto ambiental, los cuales se llevaron a cabo principalmente en cauces de ríos y arroyos en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. En estas acciones las principales irregularidades detectadas fueron no contar con autorización de impacto ambiental; extraer un volumen de materiales pétreos mayor al autorizado; aprovechamiento de plantillas de mayor superficie, instalación de patios de trituración y almacenamiento en grandes áreas en las que

se identificó remoción de vegetación; continuar los trabajos de explotación cuando la autorización de impacto ambiental ya venció, entre otras.

De enero a agosto 2018 en materia de impacto ambiental se implementaron 16 operativos dirigidos a inspeccionar las obras y actividades relacionadas con la extracción de material en los ríos y arroyos, mismos que se llevaron a cabo en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Querétaro.

Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de Impacto Ambiental

La participación decidida y activa de los diferentes sectores de la sociedad, las organizaciones de la sociedad civil, así como de los tres órdenes de gobierno en la procuración de la justicia ambiental, constituye un elemento de coadyuvancia para la PROFEPA, ya que a través de la instalación y operación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa se fortalece la detección de obras y actividades de competencia federal que se realizan sin el amparo de la autorización de impacto ambiental y cuya ejecución ocasionan la afectación de ecosistemas de invaluable importancia ecológica.

A partir de 2014, en materia de impacto ambiental se inició la instalación de estos comités, tendiendo para el periodo de 2014 a 2017, la conformación de 521 comités, con la participación de 6,391 vigilantes.

En el periodo de enero a agosto de 2018, en materia de impacto ambiental han operado 102 CVAP con 1,249 vigilantes.

Cabe señalar que los comités en operación de 2018 no son acumulativos con los del periodo 2014-2017, ya que se obtienen de realizar una consulta al SIIP que atiende a la anualidad de las acciones programadas en el Programa Operativo Anual, asimismo, considera las bajas y altas del periodo comprendido.

VII.5 Protección de los bienes de la nación correspondientes a la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar

En el periodo de 2013 a 2017, en materia de zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT), se efectuaron 4,964 inspecciones, 2,401 recorridos de vigilancia y 653 operativos. En el periodo de enero a agosto de 2018, la PROFEPA realizó 491 inspecciones, 303 recorridos de vigilancia y 64 operativos en materia de ZOFEMAT.

Operativos en materia de zona federal marítimo terrestre

La PROFEPA implementa acciones sistemáticas orientadas a la vigilancia y verificación del uso, aprovechamiento y explotación de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), para vigilar que se cumpla la normatividad aplicable, lo que resulta estratégico por la gran extensión de litorales de país, que abarcan alrededor de 11,122 kilómetros en los 17 estados costeros, así como por la importancia de los ecosistemas que albergan.

Nombre y Fecha	Acciones y Resultados
Operativos vacacionales en ecosistemas costeros 2016 – 2018	<p>Con el propósito de obtener un mayor alcance a las acciones que se implementan cada periodo vacacional, en 2016 el operativo Playa en Regla se transformó en el "Operativo Nacional para la Protección de los Recursos Naturales en Ecosistemas Costeros", intensificando acciones en la protección de especies en riesgo, así como áreas prioritarias en la ZOFEMAT; en 2016 y 2017 se levantaron 311 actas de inspección y se impusieron 26 clausuras.</p> <p>Durante la temporada vacacional de "Semana Santa" en marzo y abril de 2018, se realizaron 51 visitas de inspección en materia de recursos naturales y 46 recorridos de vigilancia en 58 playas distribuidas en 39 municipios de 15 de los 17 estados costeros del país, dando atención prioritaria a 9 ANP de competencia federal y 2 playas con certificación <i>Blue Flag</i>.</p> <p>Del 5 de julio al 19 de agosto de 2018 se llevó a cabo la edición de "Verano", impulsando acciones para la protección de especies en riesgo así como en áreas prioritarias en la ZOFEMAT. Se vigilaron 75 playas turísticas ubicadas en 29 municipios, ejecutando 24 inspecciones, cuatro clausuras a</p>

Nombre y Fecha	Acciones y Resultados
	obras y actividades desarrolladas sin contar con autorización de Impacto Ambiental, se priorizaron acciones en 10 ANP de competencia federal y siete playas con certificación <i>Blue Flag</i> .

Acciones de inspección y vigilancia en Áreas Naturales Protegidas en materia de ZOFEMAT

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) denominadas marino-costeras de carácter federal, contemplan las zonas acuáticas y del litoral costero donde se encuentran representados diversos ecosistemas marinos y costeros, y en los que se dan diversos procesos biológicos y ecológicos que mantienen la biodiversidad y los servicios ambientales que proveen. En dichos ecosistemas también se encuentran contemplados la ZOFEMAT y los Terrenos Ganados al Mar, bienes del dominio de nación en los que se desarrollan los ecosistemas costeros.

De 2013 a 2017, en materia de ZOFEMAT se realizaron 509 inspecciones, 410 recorridos de vigilancia y 223 operativos. Resaltan las acciones implementadas en las ANP Laguna de Términos, El Vizcaíno, Playa el Verde Camacho, Laguna Madre y Delta del Río Bravo, Playa de Puerto Arista, Sistema Arrecifal Veracruzano, Arrecife de Puerto Morelos, Bahía de los Angeles y Canales de Ballenas y de Salsipuedes.

De enero a agosto de 2018, se realizaron 28 visitas de inspección, 56 recorridos de vigilancias y 17 operativos, destacando las acciones llevadas a cabo en las ANP Sistema Arrecifal Veracruzano, Laguna Madre y Delta del Río Bravo, El Vizcaíno, Playa de Puerto Arista, Ría Lagartos y Ría Celestún.

Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de ZOFEMAT

A través de los CVAP se busca la incorporación efectiva de la sociedad en la protección de los recursos naturales mediante la vigilancia y cuidado de los mismos, a manera de acciones preventivas de ilícitos ambientales y patrimoniales, estos últimos traducidos en el uso, aprovechamiento y explotación de las playas marítimas, ZOFEMAT y Terrenos Ganados al Mar sin el título de concesión, permiso y autorización correspondiente, que ocasionan la afectación de ecosistemas costeros los cuales son considerados de gran productividad pero a la vez frágiles.

En el periodo de 2014 a 2017, en materia de ZOFEMAT se instalaron 216 CVAP, logrando la participación activa de 3,279 vigilantes. Asimismo, de enero a agosto de 2018, se instalaron 51 CVAP, conformados por 719 vigilantes.

VII.6 Participación social

Un instrumento que permite involucrar a la sociedad en la vigilancia y protección de los recursos naturales para prevenir y/o combatir los ilícitos ambientales es el de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP). Los CVAP, mediante una vigilancia activa, organizada y permanente, contando con la comunicación y coordinación directa de la PROFEPA, contribuyen a la protección de los recursos naturales al detectar oportunamente los delitos y contar con la actuación oportuna y eficaz de la Procuraduría.

Con el Programa de Empleo Temporal (PET) se incentivan y refuerzan las labores de vigilancia de los ejidatarios y comuneros de bajos recursos que habitan en zonas marginadas del país, logrando con ello la detección oportuna de delitos y la detención de personas en flagrancia y el aseguramiento de vehículos, productos y ejemplares de vida silvestre.

Para el 2014, la SEMARNAT autorizó a la PROFEPA \$22,198,667.76 de este Programa mismos que se otorgaron a 4,225 ejidatarios y comuneros integrados en 265 comités de vigilancia, logrando 1.7 millones de km recorridos en 138 municipios de 28 entidades federativas. Con el pago de este recurso se vigilaron activamente 99 zonas prioritarias: 50 Áreas Naturales Protegidas (28% de las 176 decretadas) y 49 zonas críticas forestales (45% de las 108 identificadas por esta Procuraduría).

En 2015, a través del PET de la SEMARNAT se ejercieron 33.2 millones de pesos, recursos que se otorgaron a 7,908 ejidatarios y comuneros integrados en 533 comités de vigilancia, logrando 2.3 millones de kilómetros recorridos en 247 municipios de las 32 entidades federativas.

Entre los logros a destacar, con el apoyo de recursos del PET a los CVAP, se encuentran:

- Incremento en la vigilancia social participativa e involucramiento de la sociedad en el cuidado de sus propios recursos naturales.

- Mayor cobertura de Comités con recursos PET.
- Disminución de la comisión de ilícitos ambientales por la vigilancia permanente.
- Detención en flagrancia de 37 personas y aseguramientos en flagrancia de 231 m³ de madera en la RB Mariposa Monarca, gracias a una mayor y mejor coordinación con la PROFEPA.

En 2016 la PROFEPA ejerció recursos del PET por 32.4 millones de pesos, que se otorgaron a 7,509 ejidatarios y comuneros integrados en 536 CVAP, distribuidos en 255 municipios a lo largo del país, con ello se logró reforzar las acciones de vigilancia para la protección de los recursos naturales del país.

VII.7 Fortalecimiento institucional (capacitación)

Proyecto GEF-PNUD-CONABIO -Especies Exóticas Invasoras

Como parte de las acciones que buscan dar cumplimiento a la Estrategia Nacional de Especies Invasoras, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), coordina el Proyecto GEF-EEI (*Global Environment Facility - Especies Exóticas Invasoras*), con financiamiento del GEF en el contexto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde a partir del año 2013 la Subprocuraduría de Recursos Naturales (SRN), participa en las gestiones para su incorporación en conjunto con la Subprocuraduría de Inspección Industrial (SII).

El proyecto fue aprobado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), y la PROFEPA dispone de un fondo de hasta 750,000 USD ya aprobados a partir de 2014 y por cinco años hasta 2019, para ambas subprocuradurías (SRN y SII).

Los fondos serán concurrentes de la PROFEPA y el financiamiento GEF, en proporción 4 a 1, según las reglas de operación de ésta última institución y administrados por el PNUD.

Los recursos del Proyecto consideran principalmente acciones de fortalecimiento de capacidades y compra de equipos, vinculados con el proceso de identificación y manejo de especies invasoras.

Acciones realizadas

Capacitación. De 2015 al 2017, se han realizado las siguientes actividades:

- 28 al 30 de octubre de 2015 Taller I. "Introducción a la identificación de especies potencialmente invasoras en productos forestales".
- 02 al 04 de diciembre de 2015. Taller II. "Identificación de especies de importancia cuarentenaria en la importación de productos forestales".
- 22 al 26 de agosto de 2016. "Taller de identificación de especies potencialmente invasoras en la importación de productos forestales".
- 24 al 28 de octubre de 2016. "Taller de verificación sanitaria de la importación de árboles de navidad e identificación de maderas".
- 23 al 27 de octubre de 2017. "XIX Simposio Nacional de Parasitología Forestal"

Los eventos de capacitación se han dirigido al personal de inspección adscrito a las 32 delegaciones de la PROFEPA en los estados.

Equipamiento. En los años 2016 y 2017 se realizó la adquisición de equipo para fortalecer las capacidades de inspección del personal que se ha capacitado, consistente en: medidores de humedad para madera, linternas, mochilas, navajas, cámaras fotográficas, navegadores satelitales (GPS), binoculares cargadores de baterías y lupas.

Inspección de árboles de navidad. Como acción complementaria, prevista en los alcances del proyecto, se ha brindado apoyo durante la temporada de fin de año, a la Subprocuraduría de Inspección Industrial para la revisión e inspección de árboles de navidad de importación en puntos fronterizos, en las siguientes fechas:

- En noviembre y diciembre de 2015, se apoyó con 6 inspectores de la SRN.
- Del 13 de noviembre al 02 de diciembre de 2016, participaron 9 inspectores de las Delegaciones de Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

Talleres de capacitación sobre construcción de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET)

Entre julio y agosto de 2016, la PROFEPA en coordinación con la CONAPESCA, impartieron 73 talleres de capacitación relacionados con la construcción de

Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET); 1,808 personas fueron capacitadas, entre las cuales se encontraban pescadores, patrones, armadores y rederos.

Entre julio y agosto de 2017, la PROFEPA y la CONAPESCA impartieron 65 talleres de capacitación a un total de 1,633 personas.

Capacitación a elementos de la SEDENA en materia de vigilancia forestal y de vida silvestre

La PROFEPA capacitó a 500 elementos castrenses pertenecientes a las 12 Regiones Militares que integran la Secretaría de la Defensa Nacional en el territorio nacional, los días 29 y 30 de septiembre de 2016, a fin de instruirlos y capacitarlos en materia de vigilancia forestal y de vida silvestre.

VII.8 Coordinación interinstitucional y cooperación internacional

Coordinación interinstitucional

En materia de recursos naturales, en el periodo de 2013 a 2017, la PROFEPA suscribió 12 Convenios (Anexo 2). A continuación se mencionan los resultados derivados de los Convenios PROFEPA-PROBOSQUE y PROFEPA-SEMAR:

Convenio PROFEPA-PROBOSQUE

El convenio PROFEPA-PROBOSQUE tuvo por objetivo realizar acciones operativas en zonas críticas en material forestal ubicadas en el territorio del Estado de México, mediante la distribución de competencias del organismo descentralizado del Estado de México PROBOSQUE, y las dos Delegaciones de la PROFEPA con competencia en la entidad: Estado de México y Zona Metropolitana del Valle de México.

Como resultado de las acciones aplicadas se fortaleció el Programa Intensivo en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, además se implementó el Programa Intensivo de Combate a la Tala Clandestina en Cuenta Hidrológica de Valle de Bravo-Amanalco y el Programa Intensivo de Combate a la Tala Clandestina en Corredor Biológico Chichinautzin – Parque Nacional Insurgentes Miguel Hidalgo y Costilla (La Marquesa).

El 12 de septiembre de 2013 se constituye "La Comisión de Evaluación y Seguimiento" y los grupos de trabajo técnico y jurídico. Se celebraron 2 sesiones de La Comisión, el 11 de septiembre de 2014 y el 27 de mayo de 2015.

Se establecieron 38 compromisos (27 de PROBOSQUE, siete de PROFEPA y cuatro de La Comisión), dentro de los cuales se implementó un Plan conjunto para la atención de cinco zonas críticas forestales prioritarias: Nevado de Toluca, Valle de Bravo, Corredor Biológico Chichinautzin, Izta-Popo y Mariposa Monarca.

Se realizaron más de 5 mil acciones entre recorridos de vigilancia, operativos con fuerzas de seguridad, filtros de revisión al transporte y visitas de inspección, de las que derivaron la puesta a disposición del MPF a 275 personas, se aseguraron 523 equipos y herramientas, 293 vehículos, 121 motosierras, 57,389 m³ de madera, 8,212 kg de carbón y se clausuraron y/o desmantelaron 149 CAT y madererías.

Convenio PROFEPA-SEMAR

Se han realizado recorridos de vigilancia principalmente en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Se adquirieron ocho lanchas y vehículos no tripulados para el desempeño de las acciones de inspección y vigilancia que llevan a cabo los inspectores federales, para lo cual la PROFEPA transfirió a la SEMAR 83 millones de pesos. Con las embarcaciones se fortalecen las acciones de combate al tráfico ilegal de especies a lo largo del litoral de nuestro país.

Cooperación internacional

Audiencias en el Tribunal Federal de San Diego, California, perteneciente al Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América

En el marco de la cooperación jurídica internacional que México y Estados Unidos mantienen, la Corte Federal de San Diego, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, solicitó el apoyo a México para atender dos audiencias relacionadas con especies marinas en categoría de riesgo que se distribuyen en nuestro país:

▪ Caso totoabas

El 26 de marzo de 2014, el gobierno mexicano a través de PROFEPA, fue invitado a la audiencia celebrada en la Corte Federal de San Diego, California, Estados Unidos de América, con motivo de la sentencia dictada a un ciudadano norteamericano por la extracción ilegal y contrabando de totoaba. A esta

audiencia, asistió un funcionario de la PROFEPA y un investigador de la Universidad Autónoma de Baja California, para dar testimonio sobre las acciones que se realizan en nuestro país contra la captura y el tráfico ilegal de totoaba.

Esta información, en conjunto con datos del Servicio de Pesquerías y Vida Silvestre de los Estados Unidos (*United States Fish & Wildlife Service, USFWS*) fueron presentadas por la fiscalía ante la Corte Federal en San Diego, para su consideración en el fallo sobre resarcimiento del daño ambiental.

El acusado fue detenido en marzo de 2013 en la garita de Calexico, California, con un contrabando de 170 piezas de vejiga de totoaba y la corte consideró a México como víctima por la extracción ilegal de una especie endémica y catalogada en peligro de extinción por la NOM-059-SEMARNAT-2010, por parte de un ciudadano, quien a pesar de declararse culpable del delito de contrabando de 270 vejigas de totoaba y que la juez del caso reconoció que el daño causado equivalía a 3 millones de dólares, la sanción económica final fue de 500 mil dólares al considerar su situación económica y le dio cuatro meses de prisión, además de que el presunto contrabandista aceptó haber comprado en México los buches de totoaba en \$1,500 dólares el kilogramo.

El fallo de la Corte (el pago de medio millón de dólares a México) tiene por objeto que el Gobierno de México continúe con sus acciones de investigación, inspección y vigilancia para proteger a la totoaba.

▪ **Caso pepinos de mar**

México a través de la PROFEPA participó, del 5 al 7 de febrero de 2018, en una audiencia realizada en la Corte Federal del Departamento de Justicia de San Diego California, Estados Unidos, para exponer sobre la regulación mexicana entorno al aprovechamiento, transporte y exportación de la especie de pepino de mar café (*Isostichopus fuscus*). El juicio se inició contra la ciudadana taiwanesa Wei Wei Wang, quien en abril de 2017 viajó desde Ensenada, Baja California, hacia la unión americana, con 80 kilogramos de pepino de mar.

La C. Wei Wei fue detenida en aquel país junto con otro ciudadano estadounidense; este último declarándose culpable y señalando a su compañera como responsable de la compra del producto. Por lo cual fue sentenciado a resarcir el daño a México con pago de \$16,600 dólares, por tratarse de una especie nativa de México, sujeta a protección especial de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Reconoce UNODC a México por combate al tráfico ilegal de vida silvestre

En junio de 2016, en el marco de una alianza establecida en el año 2014 entre la PROFEPA y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC por sus siglas en inglés), se presentó el Reporte para México denominado "Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques", el cual incluye 56 recomendaciones así como nueve acuerdos asumidos entre las dependencias del gobierno federal interesadas en la atención a los delitos contra la vida silvestre y los bosques en nuestro país. El representante de la Oficina en México de la UNDOC reconoció el trabajo comprometido del gobierno de México en el combate de los delitos contra la vida silvestre y los bosques, para conservar las especies y sus ecosistemas, y destacó la disposición de México para publicar un Reporte de esta naturaleza como una expresión de transparencia.

Como parte de la Recomendación relacionada con "promover la realización de talleres entre los funcionarios que investigan delitos contra la vida silvestre y los bosques y aquellos que investigan delincuencia organizada transnacional para intercambiar experiencias y técnicas de investigación", en 2017 se realizó un taller con autoridades de Estados Unidos y China respecto al tráfico de totoaba. Asimismo, se realizó el Operativo Regional Internacional Madre Tierra, en el cual participaron países como Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Honduras.

Respecto a la recomendación "aprovechar la información policial que tienen los analistas criminales de la policía federal", a partir de 2017 se estableció comunicación directa con la Gendarmería Misión Ambiental para realizar operativos e investigaciones. Además, se realizan consultas con la División Científica de la Gendarmería en la investigación de comercio de vida silvestre, principalmente en redes sociales, debido a la complejidad y auge de la actividad ilícita a través de dichos espacios de comunicación.

Fortalecimiento de las capacidades analíticas y de inteligencia

Del 20 al 24 de marzo de 2017 se asistió a una capacitación en Bogotá, Colombia impartida por la INTERPOL y elementos de la Policía Nacional de Colombia en torno al Proyecto LEAF (Asistencia a las fuerzas del orden en materia forestal, por sus siglas en inglés), el cual tiene por objetivo prestar ayuda a los países

miembros para que éstos fortalezcan la reacción de las fuerzas del orden, identifiquen a los delincuentes y sus *modus operandi* y desmantelen las operaciones delictivas transnacionales relacionadas con los delitos forestales.

La capacitación permitió establecer vínculos de comunicación entre las agencias de aplicación de la ley para mantener el flujo de información de inteligencia para combatir los delitos forestales. Asistieron representantes de diversas agencias de aplicación de la ley de 11 países: Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Panamá y El Salvador.

En representación de México participó personal de la PROFEPA y de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR.

Reunión Anual del Comité Trilateral Canadá, Estados Unidos y México

En la presente administración, se ha buscado incrementar la comunicación con otros países para el combate de ilícitos relacionados con la vida silvestre y los bosques, por lo cual, cabe resaltar que cada año se efectúa la Reunión del Comité Trilateral Canadá, Estados Unidos y México para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas; la PROFEPA participa activamente en la Mesa de Aplicación de la Ley.

En 2017 la XXII Reunión Anual del Comité Trilateral Canadá, Estados Unidos y México para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas se llevó a cabo del 15 al 19 de mayo, en Ensenada, Baja California. Entre los acuerdos tomados se encontraba el que México, a través de la PROFEPA, organizaría una reunión y visita de trabajo al Alto Golfo de California, a la cual extendería invitaciones a las autoridades de China, Estados Unidos y Canadá, dicha reunión se celebró del 23 al 25 de agosto de 2017.

Cabe mencionar que en 2016 la PROFEPA formó parte de un "Taller de aplicación de la Ley: Identificación de Partes y Productos de Totoaba", realizado en China, y en el cual se presentaron los esfuerzos aplicados por México para la protección de la vaquita marina y el combate al tráfico ilegal de la totoaba. Igualmente en 2016, funcionarios de la PROFEPA participaron en un taller del Programa de Investigador de Tráfico de Vida Silvestre, celebrado en El Salvador, y estuvo dirigido por agentes del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos de América.

Reunión Trilateral China, Estados Unidos y México

Como parte de los acuerdos alcanzados en la XXII Reunión Anual del Comité Trilateral Canadá, Estados Unidos y México, y para atender el tema del combate al tráfico y demanda de totoaba, del 23 al 25 de agosto de 2017 se realizó la Reunión Trilateral con la asistencia de China, Estados Unidos y México. Entre los participantes del Gobierno de China se encontraban autoridades de la CITES, de la Administración de Comercio, de Aduanas, de las Oficinas de Pesca y del Ministerio de Agricultura; por parte del Gobierno de Estados Unidos asistió personal de la NOAA y de servicios de Pesca y Vida Silvestre.

Por parte de México estuvieron presentes funcionarios de la SEMARNAT, SEMAR, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), PGR, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), CONANP y PROFEPA, así como personal de INTERPOL México.

También asistieron como invitados a la Reunión autoridades de la CITES, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Entre los resultados de esta reunión destacan:

- Crear un grupo trilateral de contacto.
- Formalización de la colaboración internacional, mediante algún instrumento de colaboración.
- Programas de capacitación integral en los tres países.
- Estrategias trilaterales de educación y concientización pública.
- Operaciones internacionales conjuntas.

41ª Sesión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La 14ª Sesión de la UNESCO se realizó en 2017 en Cracovia, Polonia. En ésta el Comité del Patrimonio Mundial reconoció el esfuerzo realizado por México para preservar a la vaquita marina. Uno de los resultados de dicha reunión fue la decisión, por unanimidad, de posponer la recomendación de inscribir a las "Islas y

Áreas Protegidas del Golfo de California" en la lista del patrimonio mundial en riesgo.

La Delegación Mexicana estuvo conformada por representantes de la SEMARNAT, SEMAR, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y PROFEPA.

VIII. Seguimiento y control

Las acciones y resultados en materia de recursos naturales, son plasmados en los **Informes de Actividades** de la PROFEPA, de forma anual. Asimismo, la PROFEPA realiza aportaciones para el **Informe de Gobierno, Informe de Labores e Informe de Ejecución**.

Cada año se definen metas en materia de recursos naturales, por Delegación, las cuales se establecen en los **Programas Operativos Anuales**, cuyo cumplimiento es monitoreado mensualmente por las Direcciones Generales de la Subprocuraduría de Recursos Naturales.

Asimismo, los totales de las inspecciones, operativos, recorridos de vigilancia y Comités, así como el porcentaje de ANP con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAP en materia de recursos naturales y el porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o ANP con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAP en materia de recursos naturales, son reportados trimestralmente en la **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)** cuyo seguimiento lo realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Además, el porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) en materia de recursos naturales y los CVAP en operación a nivel nacional, son reportados de forma mensual en el **Programa Anual de Trabajo (PAT)** respecto al **Programa Presupuestario G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**, al cual le da seguimiento la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IX. Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados

Ante la problemática ambiental existente en nuestro país, en materia de recursos naturales se ha realizado una planeación estratégica de acciones encaminadas a intensificar la atención en zonas con mayor incidencia de ilícitos ambientales; asimismo, se aplican acciones de forma prioritaria en Áreas Naturales Protegidas y Sitios Prioritarios. Dicha planeación quedó plasmada en la MIR y en el PAT para su puntual seguimiento por parte de la SHCP y de la SEMARNAT, respectivamente. Asimismo, el Programa Operativo Anual de cada Delegación ha permitido planear y realizar acciones enfocadas a: verificar los esquemas legales de manejo y aprovechamiento de los recursos naturales; combatir la tala y el tráfico ilegal en cada uno de los eslabones de la cadena: extracción, acopio, transporte, transformación, distribución, comercio y posesión; vigilar las ANP y proteger el hábitat de las especies en categoría de riesgo; promover la participación social a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa y certificar el 100% de la flota mayor camaronera.

De los resultados, como parte del cumplimiento a indicadores establecidos en el Programa de Procuración de Justicia 2014 – 2018 de la PROFEPA, cabe resaltar que en el periodo de 2013 a agosto de 2018 se realizaron acciones en 175 ANP; se tenía programado aplicar acciones en al menos 500 municipios con Sitio Prioritario y/o ANP y se han cubierto 873 municipios. Se ha vigilado el 100% del litoral costero y el 89.01% (497,285.20 hectáreas) de los ecosistemas de manglar en ANP y Sitios Ramsar. Asimismo se protegieron 350 especies de vida silvestre que se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

X. Resumen ejecutivo del informe final del servidor público responsable de la ejecución del programa, proyecto o política pública

La Subprocuraduría de Recursos Naturales, conformada por la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros y la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, en coordinación con las Delegaciones Federales de la PROFEPA en los Estados, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en lo estipulado en los distintos ordenamientos jurídicos relacionados con la protección de los recursos naturales,

en el periodo de 2013 a 2018, han realizado acciones encaminadas a verificar el cumplimiento de la ley en materia ambiental, derivando en los siguientes resultados:

En el periodo de 2013 a 2017, la PROFEPA realizó un total de 46,053 inspecciones, 39,090 recorridos de vigilancia y 6,409 operativos, en materia forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre. En el periodo de enero a agosto de 2018, en materia de recursos naturales (forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre) la PROFEPA realizó 5,234 inspecciones, 3,402 recorridos de vigilancia y 650 operativos.

Del total de acciones mencionadas anteriormente, en **materia forestal**, en el marco del Programa Nacional de Combate a la Tala Clandestina, en el periodo de 2013 a 2017 se realizaron 20,062 inspecciones, 10,596 recorridos de vigilancia y 1,414 operativos en materia forestal. Con estas acciones se clausuraron 553 aserraderos y se aseguraron 168,629 m³ de madera, 1,748 vehículos, 2,937 toneladas de carbón vegetal, 3,482 herramientas y equipos, y se ha puesto a disposición del Ministerio Público de la Federación (MPF) a 401 personas. En el periodo de enero a agosto de 2018, se realizaron 2,251 inspecciones, 720 recorridos de vigilancia y 152 operativos en materia forestal; con estas acciones se clausuraron 54 aserraderos y se aseguraron 9,981 m³ de madera, 184 vehículos, 101 ton de carbón vegetal, 84 m³ de tierra de monte, 346 herramientas y equipos, y se puso a disposición del MPF a 23 personas.

En materia de protección de la **vida silvestre**, durante el periodo 2013 a 2017 la PROFEPA realizó 8,566 inspecciones, 6,073 recorridos de vigilancia y 1,985 operativos; en los cuales se aseguraron precautoriamente 247,326 ejemplares de vida silvestre (52,468 de fauna y 194,858 de flora) y 111,741 productos de vida silvestre. Adicionalmente, se remitieron a 215 personas ante el Ministerio Público de la Federación (MPF). En el periodo de enero a agosto de 2018, la PROFEPA efectuó 1,018 inspecciones, 220 operativos y 336 recorridos de vigilancia con el objetivo de proteger la vida silvestre. Estas acciones permitieron asegurar precautoriamente 23,117 ejemplares de flora silvestre, 8,225 ejemplares de fauna silvestre y 3,541 productos y subproductos de vida silvestre, además de remitir a nueve personas ante el MPF.

En el periodo de 2013 a 2017 la PROFEPA realizó 940 inspecciones, 16,722 recorridos de vigilancia y 1,385 operativos en materia de **recursos marinos**.


Como resultado de estas acciones se aseguraron precautoriamente 63.368 toneladas de producto pesquero, 290 embarcaciones, 1,565 artes y equipos de pesca. Asimismo, 118 personas fueron puestas a disposición del MPF. Con el objetivo de proteger los recursos marinos, en el periodo de enero a agosto de 2018 la PROFEPA realizó 75 inspecciones, 86 operativos y 1,526 recorridos de vigilancia en los litorales del país. Con estas acciones se aseguraron precautoriamente 271 piezas de productos de especies marinas en categoría de riesgo, 13 embarcaciones y 149 artes y equipos de pesca.

En materia de **impacto ambiental**, en el periodo 2013 a 2017 se realizaron 11,521 inspecciones, 3,298 recorridos de vigilancia y 972 operativos. En el periodo de enero a agosto de 2018, la PROFEPA realizó 1,399 inspecciones, 517 recorridos de vigilancia y 128 operativos en materia de impacto ambiental.

Asimismo, durante el periodo de 2013 a 2017 en materia de **Zona Federal Marítimo Terrestre**, se efectuaron 4,964 inspecciones, 2,401 recorridos de vigilancia y 653 operativos. En el periodo de enero a agosto de 2018, la PROFEPA realizó 491 inspecciones, 303 recorridos de vigilancia y 64 operativos en materia de ZOFEMAT.



Biól. Ignacio Millán Tovar
Subprocurador de Recursos
Naturales



Lic. María Isabel Rodríguez
González
Directora General de Impacto
Ambiental y Zona Federal
Marítimo Terrestre



Ing. Joel González Moreno
Director General de Inspección y
Vigilancia de Vida Silvestre,
Recursos Marinos y
Ecosistemas Costeros



Ing. Patricio Rodolfo
Vilchis Noriega
Director General de
Inspección y Vigilancia
Forestal

XI. Anexos

Anexo 1

Compromisos presidenciales de la SCT

Núm.	CG	Nombre del Compromiso	Entidad Federativa
1	CG-029	Inicio de los trabajos tramo corto del ferrocarril Aguascalientes - Guadalajara	Aguascalientes - Jalisco
2	CG-123	Establecer, junto con el gobierno estatal, un sistema de transporte articulado BRT en la Ciudad de Tijuana	Baja California
3	CG-124	Mejorar la infraestructura vial de la zona metropolitana Tijuana - Rosarito - Tecate, mediante la pavimentación en 100 kilómetros lineales de vialidades	Baja California
4	CG-062	Construir la primera etapa del libramiento carretero del municipio de Ciudad del Carmen para mejorar las vialidades	Campeche
5	CG-063	Modernizar el Puerto de Ciudad del Carmen	Campeche
6	CG-066	Modernizar el Puerto de Seybaplaya	Campeche
7	CG-008	Modernización carretera a la Frontera desde Comitán	Chiapas
8	CG-111	Modernizar la carretera Tuxtla Gutiérrez - Villaflores	Chiapas
9	CG-112	Mejorar las vías de comunicación entre Chiapa de Corzo y Emiliano Zapata, Parral, La Concordia, Rizo de Oro y Chicomuselo	Chiapas
10	CG-113	Modernizar los libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
11	CG-234	Modernizar y ampliar la carretera Palenque-San Cristóbal de las Casas (primera etapa)*	Chiapas
12	CG-23 7	Rehabilitar la carretera Motozintla - Tapachula	Chiapas
13	CG-233	Ampliar a 4 carriles los accesos de Coatzacoalcos en su tramo: Entronque Allende-Entronque Nuevo Teapa	Chiapas - Veracruz
14	CG-055	Construir el Puente Vehicular Abasolo - Periférico en Saltillo	Coahuila

15	CG-186	Modernizar la Carretera San Pedro - Cuatro Ciénegas	Coahuila
16	CG-187	Modernizar el Libramiento San Buenaventura - Hermanas	Coahuila
17	CG-115	Concluir la modernización del Segundo Periférico de Gómez Palacio - Torreón	Coahuila - Durango
18	CG-070	Ampliar a 6 carriles la Autopista Colima - Guadalajara, en el tramo Colima - Tonilá	Colima
19	CG-072	Obras para Comalá, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán	Colima
20	CG-073	Túnel ferroviario para cambio de ruta	Colima
21	CG-074	Ampliar a 6 carriles la Autopista Colima - Guadalajara, en el tramo Manzanillo - Colima (primera etapa)	Colima
22	CG-076	Carretera Pez Vela - Jalipa (primera etapa)	Colima
23	CG-077	Obras en America, Minatitlán, Tecomán	Colima
24	CG-25 9	Ampliar a 8 carriles la Carretera Federal México - Toluca en el tramo La Marquesa - Paseo Tollocan	Distrito Federal - México
25	CG-263	Construir el tren interurbano México - Toluca. Primera etapa	Distrito Federal - México
26	CG-094	Apoyar el proyecto de tren rápido Querétaro - Cd. México	Distrito Federal - Querétaro - México
27	CG-116	Modernizar el transporte público urbano en la Región Lagunera	Durango
28	CG-195	Construcción del libramiento ferroviario de Celaya	Guanajuato
29	CG-197	Modernizar la carretera Silao - San Felipe	Guanajuato
30	CG-226	Pavimentar la carretera de La Valenciana a Mineral de La Luz	Guanajuato
31	CG-079	Aviación General del Aeropuerto de Hidalgo	Hidalgo
32	CG-080	Continuar con la modernización de la Carretera Pachuca- Huejutla	Hidalgo
33	CG-082	Construir el Libramiento Ixmiquilpan	Hidalgo
34	CG-004	Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara	Jalisco
35	CG-024	Construcción de una terminal portuaria de pasajeros en Puerto Vallarta	Jalisco

36	CG-025	Construcción del libramiento vehicular de Puerto Vallarta	Jalisco
37	CG-229	Ampliar la carretera León - Lagos de Moreno	Jalisco
38	CG-23 2	Modernizar la Carretera Federal 200, en el tramo El Tuito - Melaque	Jalisco
39	CG-133	Establecer un sistema de transporte masivo en el oriente del Estado de México	México
40	CG-174	Apoyar la modernización de la terminal de autobuses de Atlacomulco	México
41	CG-175	Modernizar la carretera Ixtlahuaca - Jilotepec	México
42	CG-176	Modernizar la carretera que conecta Villa Victoria - San José del Rincón y El Oro, con la autopista Arco Norte	México
43	CG-178	Construir el Libramiento del Municipio de Ixtlahuaca	México
44	CG-203	Construir el puente deprimido en la Avenida Camino Real, de San Mateo al cruce con el Boulevard Adolfo López Mateos, en Naucalpan	México
45	CG-207	Pavimentación en calles de municipios del oriente del Estado	México
46	CG-25 8	Construir el Distribuidor Vial en el cruce Boulevard Aeropuerto y Carretera Federal Toluca - Naucalpan	México
47	CG-261	Construir un puente en la carretera libre México - Toluca, para agilizar el tránsito a la altura de la caseta de peaje de la autopista del mismo nombre	México
48	CG-262	Construir un distribuidor vial en Avenida 5 de Mayo y Prolongación Salvador Díaz Mirón, en Metepec	México
49	CG-264	Construcción del distribuidor vial entre Las Torres y el Aeropuerto	México
50	CG-156	Autopista Zitácuaro - Valle de Bravo	México - Michoacán
51	CG-214	Reencarpetar la carretera Santa Bárbara - Izúcar de Matamoros, tramo Chalco - Cuautla	México-Morelos
52	CG-148	Modernizar la carretera Uruapan - Zamora (Primera etapa)	Michoacán
53	CG-152	Construir la primera etapa de la carretera que conecte a Jiquilpan y Sahuayo con la autopista México - Guadalajara	Michoacán

54	CG-25 2	Modernizar el Libramiento de Morelia, tramo salida a Salamanca - salida a Quiroga	Michoacán - Salamanca	Michoacán
55	CG-254	Modernizar la carretera Pátzcuaro - Tacámbaro. Primera etapa		Michoacán
56	CG-217	Autopista Siglo XXI		Morelos
57	CG-106	Establecer una agenda digital por un México Conectado, que permita cerrar la brecha digital y democratizar el acceso a la TIC		Nacional
58	CG-027	Fortalecer la conectividad aérea, marítima y ferroviaria del país para acelerar el crecimiento del turismo		Nacional
59	CG-026	Continuar la construcción de la Autopista Jala Compostela - Bahía de Banderas		Nayarit
60	CG-033	Construcción junto con el Gobierno Estatal de la línea 3 y elaboración del proyecto de la Línea 4 del metro, así como apoyo a los proyectos de Ecovía		Nuevo León
61	CG-209	Rehabilitar la carretera Oaxaca - Ixtlán - Valle Nacional - Tuxtepec		Oaxaca
62	CG-210	Aeropuerto en la Región del Istmo		Oaxaca
63	CG-211	Concluir la carretera Oaxaca - Istmo		Oaxaca
64	CG-212	Modernización de la carretera Nochixtlán - Yucuda - Tlaxiaco - Putla - Pinotepa Nacional. Primera etapa		Oaxaca
65	CG-213	Concluir la carretera Oaxaca - Puerto Escondido		Oaxaca
66	CG-040	Construcción del Viaducto Elevado sobre la Autopista México - Veracruz, tramo Planta VW -Estadio Cuauhtémoc o la opción que técnicamente mejor resulte		Puebla
67	CG-041	Modernización del Anillo Periférico Ecológico y construcción de la Ciclopista		Puebla
68	CG-138	Construir el libramiento de la carretera La Galarza - Amatitlanes, que conecte con la carretera a Cuautla, Morelos		Puebla
69	CG-139	Modernizar la carretera Tepeaca - Zacatepec		Puebla
70	CG-140	Modernizar la carretera Tepeaca - Tehuacán		Puebla
71	CG-091	Ampliar la carretera estatal 100 a la Sierra Gorda		Querétaro

72	CG-092	Ampliar el Paseo de la República, de Juriquilla a la desviación a San Miguel de Allende	Querétaro
73	CG-163	Construir 300 Kilómetros de Caminos Rurales y sacacosechas en el Estado	Quintana Roo
74	CG-164	Modernizar el Aeropuerto de Chetumal	Quintana Roo
75	CG-169	Rehabilitar el pavimento de la Región Cancún	Quintana Roo
76	CG-171	Infraestructura Tulum y Solidaridad	Quintana Roo
77	CG-168	Tarifa reducida Cozumel - Playa del Carmen	Quintana Roo
78	CG-243	Construcción del Tren Transpeninsular desde Mérida, Yucatán hasta Punta Venado, Quintana Roo (primera etapa)	Quintana Roo - Yucatán
79	CG-049	Ampliar y modernizar el Anillo Periférico de la ciudad de San Luis Potosí, en sus tramos Norte y Poniente	San Luis Potosí
80	CG-192	Construir el Libramiento de Ciudad Obregón	Sonora
81	CG-193	Modernizar el Puerto de Guaymas	Sonora
82	CG-05 7	Construir 6 distribuidores viales entre el Bulevar Adolfo Ruiz Cortines y las Avenidas Paseo Usumacinta, Paseo Tabasco, Universidad y las calles Bonanza, Mina y Madero	Tabasco
83	CG-05 8	Modernizar la carretera Villahermosa - Cárdenas	Tabasco
84	CG-128	Modernizar la Avenida Monterrey en Tampico, Ciudad Madero y Altamira	Tamaulipas
85	CG-131	Modernizar la carretera Tampico - Ciudad Victoria - Límite con el Estado de Nuevo León, primera etapa	Tamaulipas
86	CG-180	Modernizar la carretera Reynosa - Río Bravo y concluir el viaducto Reynosa	Tamaulipas
87	CG-182	Consolidar el desarrollo y operación del puerto de Matamoros	Tamaulipas
88	CG-183	Terminar y poner en marcha el aeropuerto de Carga de Nuevo Laredo	Tamaulipas
89	CG-249	Construir el Libramiento Norponiente de la Ciudad de Apizaco	Tlaxcala
90	CG-250	Modernizar la carretera Ciudad Industrial Xicoténcatl I - Nicolás Bravo	Tlaxcala

- Ciudad Industrial Xicoténcatl II - Huamantla			
91	CG-251	Rehabilitar y modernizar el Aeropuerto de Atlangatepec	Tlaxcala
92	CG-022	Construcción de la carretera Cardel-Poza Rica (primera etapa)	Veracruz
93	CG-023	Construcción de la Autopista Tuxpan-Tampico	Veracruz
94	CG-060	Construcción de la primera etapa del Pénferico de Orizaba y Córdoba, para facilitar la comunicación entre las ciudades de Córdoba y Orizaba	Veracruz
95	CG-159	Construir el libramiento ferroviario de Coatzacoalcos	Veracruz
96	CG-161	Modernizar la Carretera Federal 180, en los tramos Santiago Tuxtla - Catemaco y Cosoleacaque - Jaltipan - Acayucan	Veracruz
97	CG-219	Construir el Boulevard Boca del Río - Antón Lizardo	Veracruz
98	CG-220	Modernizar el Aeropuerto El Lencero, en Jalapa	Veracruz
99	CG-221	Construir caminos intermunicipales en beneficio de 24 municipios que se encuentran en las faldas del Pico de Orizaba	Veracruz
100	CG-222	Construir el Libramiento de la Ciudad de Coatepec	Veracruz
101	CG-23 8	Construcción y desarrollo de un sistema de transporte público masivo para la zona metropolitana de Mérida	Yucatán
102	CG-241	Primera etapa de la ampliación 4 carriles la carretera Mérida - Chetumal	Yucatán
103	CG-246	Construcción del primer tramo del Anillo Vial Metropolitano, en la ciudad de Mérida	Yucatán
104	CG-247	Ampliación y modernización del Puerto de Altura en Progreso, así como la construcción e instalación de una Plataforma Logística	Yucatán
105	CG-103	Modernizar la carretera Jerez-Tlaltenango (primera etapa)	Zacatecas

Anexo 2

CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

Núm	Nombre	Tipo de instrumento	Vigencia	Objetivo	Principales actividades
1	PROFEPA - CONANP	Convenio de Colaboración	17 de enero de 2013 al 17 de enero de 2016.	Establecer las bases conforme a las cuales la CONANP y la PROFEPA concertarán acciones de colaboración con el propósito de proporcionarse e intercambiar información para el oportuno, efectivo y debido cumplimiento de las atribuciones que cada una de las partes le confiere a los ordenamientos en materia ambiental y de Áreas Naturales Protegidas, específicamente sobre Recursos Naturales, en un marco de trabajo coordinado, cooperación y transversalidad entre ambas instituciones, teniendo un respaldo y certeza jurídica.	Se consolidó la coordinación interinstitucional entre las distintas instancias avocadas a la protección de las Áreas Naturales Protegidas. Se aplicaron acciones de inspección y vigilancia en las ANP.
2	PROFEPA - PRONATUR A Noroeste, A. C.	Convenio de Colaboración	03 de marzo de 2014 al 1ro. de diciembre de 2018	Conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para realizar acciones de vigilancia para proteger y preservar los recursos naturales en el noroeste de México.	Se consolidó la coordinación interinstitucional entre las distintas instancias avocadas a la protección de los recursos naturales de la región.
3	PROFEPA - Africam	Convenio Marco de Concertación	25 abril de 2014 al 30 de noviembre de 2018	Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para llevar a cabo proyectos, programas, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo, en las áreas académicas, científicas, de investigación y difusión en materia de vida silvestre.	A Africam se han canalizado ejemplares de fauna silvestre decomisados. Asimismo, Africam ha apoyado con equipo de especialistas y material para el traslado de ejemplares.

4	SEMARNAT - PROFEPA	Convenio Marco de Colaboración	21 de julio de 2014 al 30 de noviembre de 2018.	Establecer las bases y mecanismos generales a través de los cuales se implementarán acciones de cooperación para la ejecución de actos de inspección y vigilancia del territorio nacional, tendientes a procurar el efectivo cumplimiento y observancia de la legislación ambiental.	Se han realizado recorridos de vigilancia principalmente en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
5	PROFEPA- SEMAR (Alto Golfo de California)	Convenio de Colaboración	01 de enero al 31 de diciembre de 2014	Fijar los procedimientos de apoyo de seguridad que proporciona la SEMAR a los inspectores federales de la PROFEPA, durante la ejecución de actos de inspección y vigilancia marítima en el Alto Golfo de California, tendientes a procurar el efectivo cumplimiento y observancia de la legislación ambiental en materia de áreas naturales protegidas y en el área de protección de la Vaquita (<i>Phocoena sinus</i>).	Se han realizado recorridos de vigilancia principalmente en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
6	PROFEPA- SEMAR	Convenio Especifico de Colaboración	22 de julio de 2014 al 30 de noviembre de 2018	La transferencia de recursos presupuestales que hace la PROFEPA a la SEMAR, para la adquisición de ocho embarcaciones.	Adquisición de ocho lanchas y vehículos no tripulados para el desempeño de las acciones de inspección y vigilancia que llevan a cabo los inspectores federales, para lo cual la PROFEPA transfirió 83 millones de pesos. Con las embarcaciones se fortalecen las acciones de combate al tráfico ilegal de especies a lo largo del litoral de nuestro país.
7	PROFEPA- Mercado Libre	Convenio de Colaboración	23 de julio de 2014 al 1ro. de diciembre de	Concertar acciones de vigilancia a efecto de proteger y preservar la fauna o flora silvestre, controlando y vigilancia los	Permitió la detección de 85 anuncios que ofertaban fauna silvestre ilegal por lo cual se

2018		<p>anuncios clasificados que se publiciten dentro del portal de internet "deremate.com de México" y a través de las cuales terceras personas ofrezcan a la venta algún espécimen de fauna y flora silvestre.</p>		<p>anuncios clasificados que se publiciten solicitó su baja y en algunos casos información sobre los ofertantes.</p>	
8	<p>PROFEPA- AZCARM (Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de México, A. C.)</p>	<p>Convenio de Concertación</p>	<p>03 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2018</p>	<p>Promover acciones conjuntas para fomentar el bienestar animal, la educación ambiental respecto a la protección de los animales y de asistencia técnica para la recepción y rehabilitación</p>	<p>La PROFEPA ha podido canalizar a los miembros de la Asociación, diversos ejemplares de vida silvestre asegurados y/o decomisados, garantizando que los mismos se mantendrán en óptimo estado de salud y en sitios adecuado para su resguardo.</p>
9	<p>PROFEPA- PROBOSQ UE</p>	<p>Convenio Específico</p>	<p>13 de junio de 2013 al 15 de septiembre de 2017</p>	<p>Realizar acciones operativas en zonas críticas en material forestal ubicadas en el territorio del Estado de México, mediante la distribución de competencias del organismo descentralizado del Estado de México PROBOSQUE, y las dos Delegaciones de la PROFEPA con competencia en la entidad: Estado de México y Zona Metropolitana del Valle de México.</p>	<p>Se fortaleció el Programa Intensivo en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, además se implementó el Programa Intensivo de Combate a la Tala Clandestina en Cuenta Hidrológica de Valle de Bravo-Amanalco y el Programa Intensivo de Combate a la Tala Clandestina en Corredor Biológico Chichinautzin - Parque Nacional Insurgentes Miguel Hidalgo y Costilla (La Marquesa).</p>
<p>Se suscribe por 3ª ocasión el 13 de junio de 2013, con vigencia al 15 de septiembre de 2017, el 2 de agosto del mismo año se publica</p>					

en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el 20 de agosto en el DOF.

El 12 de septiembre de 2013 se constituye "La Comisión de Evaluación y Seguimiento" y los grupos de trabajo técnico y jurídico. Se celebraron 2 sesiones de La Comisión, el 11 de septiembre de 2014 y el 27 de mayo de 2015.

Se establecieron 38 compromisos (27 de PROBOSQUE, siete de PROFEPA y cuatro de La Comisión), dentro de los cuales se implementó un Plan conjunto para la atención de cinco zonas críticas forestales prioritarias: Nevado de Toluca, Valle de Bravo, Corredor Biológico Chichinautzin, Izta-Popo y Mariposa Monarca.

Se han realizado más de 5 mil acciones entre recorridos de vigilancia, operativos con fuerzas de seguridad, filtros de revisión al transporte y visitas de inspección, de las que derivaron la puesta a disposición del MPF a 275 personas, se aseguraron 523

				equipos y herramientas, 293 vehículos, 121 motosierras, 57,389 m ³ de madera, 8,212 kg de carbón y se clausuraron y/o desmantelaron 149 CAT y madererías.	
10	PROFEPA-SEDENA	Convenio de Colaboración	13 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2018	Recibir, rehabilitar y liberar ejemplares de águila real, a fin de contribuir a la conservación y protección de esta especie.	La PROFEPA ha canalizado hasta el momento nueve ejemplares de Águila Real a la UMA del Heroico Colegio Militar.
11	PROFEPA-SEDENA	Convenio Específico	27 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017	Crear el Centro Nacional de Control y Protección del Águila Real, cuyo objetivo principal es la recepción, rehabilitación y liberación de ejemplares de esta especie	En septiembre de 2017 el Presidente de la República hizo entrega del Centro Nacional de Control y Protección del Águila Real al H. Colegio Militar y a la PROFEPA.
12	PROFEPA-SEA SHEPHERD CONSERVATION SOCIETY	Convenio Específico	17 de mayo de 2017 al 30 de noviembre de 2018	Fomentar e implementar acciones para la protección y conservación de la vida silvestre, así como la asistencia técnica para el rescate, recepción, liberación y en su caso destrucción de los cadáveres de especies silvestres, víctimas de actividades furtivas.	De mayo a noviembre de 2017 se extrajeron 212 redes fantasma, de las cuales 149 fueron inactivas y 63 fueron activas (redes en buenas condiciones para la pesca). De enero a mayo de 2018 se extrajeron 373 redes fantasma, de las cuales 44 fueron inactivas y 329 fueron activas (redes en buenas condiciones para la pesca).